

ASISTENTES

Sra. Alcaldesa-Presidenta

Dña M^a. Dolores Guevara Cava

Sres. Tenientes Alcalde

D. Antonio García Hernández

D^a. Eulalia M^a. Carrillo Andreo

D. Felipe García Provencio

D. Antonio José Caja García

D^a Juana Navarro Guillermo

D. Pedro López Robles.

D^a Alicia Martínez Martínez

Sres. Concejales

D. Miguel González Cabrera

D^a. Ángela Sánchez Águila

D^a. Antonia Nieto Martínez

D^a. Ana Fernández Bastida

D. Diego Sánchez Belchí

D^a. M^a. Isabel Carrasco Sarabia

D. Diego José Águila Pérez

D. Juan Romero García

D. Fulgencio Tomás Olivares

D. Juan Cerón Martínez

D. Bartolomé Valverde López

Sr. Secretario

D. David Ré Soriano

**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO EL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL
AÑO 2017**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alhama de Murcia a veintiocho de febrero del año dos mil diecisiete.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos que han de ser objeto de deliberación, se reunió el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta en Funciones (Decreto n^o 27/217), Dña. M^a. Dolores Guevara Cava, en primera convocatoria, los Sres. Tenientes de Alcalde y Concejales expresados al margen, que integran la **totalidad** de los miembros de la Corporación, asistidos del Sr. Secretario General de la Corporación, D. David Ré Soriano para celebrar la sesión ordinaria y pública correspondiente a este día.

No asiste y justifica su inasistencia el Sr. Alcalde D. Diego A. Conesa Alcaraz por enfermedad.

Siendo las veinte horas y un minuto la Presidencia declaró abierta la sesión, entrando a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del día siguiente:

**PUNTO PRIMERO.- PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI
PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE
FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2016 Y BORRADOR DEL ACTA DEL PLENO
ORDINARIO DEL FECHA 31 DE ENERO DE 2017, AMBAS INCLUSIVE.-**

Enterados del contenido del borrador del Acta del Pleno ordinario de fecha 27 de diciembre y el borrador del Acta del Pleno ordinario de fecha 31 de enero de 2017, ambas inclusive, se aprueban por unanimidad de todos los Sres. asistentes.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado de ello.

**PUNTO SEGUNDO.- DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA Y
OTRAS CONCEJALÍAS DEL NÚM. 157 DE FECHA 23 DE ENERO DE 2017
AL NÚM. 440 DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2017.-**

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

PUNTO TERCERO.- DAR CUENTA DEL INFORME DE MOROSIDAD CUARTO TRIMESTRE 2016.-

La Sra. Alcaldesa en Funciones da una explicación del informe de la Ley de Morosidad del Cuarto Trimestre de 2016.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello.

PUNTO CUARTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR SOBRE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO.

El Sr. Caja García Concejal-Delegado de Régimen Interior da cuenta al Pleno de la Corporación de su Propuesta, en la que se dice: Vistos los informes emitidos por la Dirección General de Administración Local relativos a diversas cuestiones del Reglamento Orgánico Municipal (Lugar de celebración de los Plenos, Delegación por Alcaldía de competencias en el Pleno, Órgano Medioambiental Municipal, Portavoz en Comisiones Informativas, etc....) y siendo necesario realizar las adaptaciones en el mismo para cumplir lo dispuesto en los informes mencionados.

Por todo ello se somete a la consideración del ayuntamiento Pleno, la adopción de los correspondientes acuerdos.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Económico y Especial de cuentas, Personal, Empleo y Desarrollo Local, Atención al Vecino, Consumo, Transparencia, Participación Ciudadana, Asociaciones, Transportes, Régimen Interior, Dependencias, Nuevas Tecnologías, y tras un comentario del asunto, en el que interviene.

El Sr. Cerón Martínez Portavoz del Grupo Municipal de C's manifestando que está de acuerdo con las modificaciones normativas pero no en la figura del portavoz.

A continuación interviene el Sr. Romero García Concejal del Grupo Municipal del Partido de IU-Verdes manifestando que podemos estar de acuerdo con las modificaciones que se sugieren normativamente y respecto de la figura del portavoz nos parece adecuada para racionalizar los tiempos en las comisiones que se alargan de forma continua.

A continuación interviene el Sr. Secretario manifestando que con relación a la aclaración dos cosas; una efectivamente nada tiene que ver la figura de Portavoz con la indemnización, la indemnización la tienen que cobrar todo el mundo por asistir sea por concepto de Portavoz o sea en el concepto que sea eso en principio no afecta, y en

segundo lugar indicarles porque creo que hay una confusión, cuando se propone el tema de las vacaciones de la lectura de la modificación se dice, que en caso de no disfrutarse las vacaciones que corresponda por año, es decir no es solo la del último año, es decir de los cuatro años de legislatura se corresponde en cada año que no se disfrute obviamente no se cobra no es específicamente la del último año si no la de todos los años.

A continuación interviene la Sra. Carrasco Sarabia Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular manifestando que Hoy se nos trae a Pleno la aprobación inicial de la modificación del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Alhama. Se nos dice en la propuesta que se pretenden modificar cinco artículos (el 10, el 30, el 62, el 77 y el 78) para adecuarlos a informes que han sido emitidos por la Dirección General de Administración Local y contando con el beneplácito del informe emitido por el Secretario del Ayuntamiento.

El art.10 se quiere modificar en el sentido de que el Alcalde pueda delegar sus atribuciones a la Junta de Gobierno Local o a cualquiera de sus concejales, pero no al Pleno de la Corporación Municipal, como hasta ahora.

Se dice en el informe de la Dirección General que esta medida es la recomendada por la mayoría de la doctrina, a pesar de que no está expresamente prohibida por la ley, pero que también existe una postura más flexible en el sentido de que si se dictan resoluciones por el Pleno, éstas son perfectamente válidas si el Alcalde, que es el titular de la competencia, ha votado con la mayoría. Así lo dice una Sentencia del Tribunal Supremo de 23 de noviembre de 1.999.

Por tanto, no entendemos que se quieran limitar las competencias del Pleno de la Corporación, a resultas de esta modificación del reglamento, cuando lo que se nos da desde la Dirección General son unas consideraciones jurídicas, que nos han de servir de mera orientación para proceder, sin que sean de obligado cumplimiento.

No sabemos si en algún caso concreto en el futuro nos hará falta que se dicten resoluciones por el Pleno de la Corporación, sobre todo si se trabajan en comisiones conjuntas por todos los partidos políticos como así ocurre en el caso de la ley de Memoria Histórica, de las Ordenanzas sobre las Terrazas, de los Presupuestos Participativos o de la Policía local.

Por eso, en previsión de que eso pudiera ocurrir, desde el Partido Popular no consideramos acertada la reducción de competencias al Pleno de la Corporación.

El art. 30 por su parte, regula el lugar de celebración de los Plenos del Ayuntamiento. Tal como está ahora, se han de celebrar en la Casa Consistorial, menos en los casos de fuerza mayor. Y, previa declaración expresa de carácter singular, se pueda celebrar en otro sitio de municipio.

En este caso, a diferencia del anterior, se regula expresamente en art. 49 del Texto Refundido Régimen Local, y así se recoge también por el Tribunal Supremo, que solamente en casos de fuerza mayor, se puede celebrar un Pleno fuera del edificio que albergue al Ayuntamiento.

Siendo esto así, parece recomendable adecuar nuestro reglamento a la legislación vigente.

En cuanto al art. 88 del Reglamento la modificación que se propone es la de establecer como única función del órgano Ambiental Municipal la de mantener informados a los grupos municipales de las licencias de actividad que estén en tramitación en el Ayuntamiento...y, ello en base al informe de la Dirección General donde se dice que debido a Decreto-Ley de 2/2016 de 20 de abril, se suprime el informe de calificación ambiental encomendado a este órgano, recabando para sí la Consejería de Medio Ambiente la consideración de órgano ambiental (art. 85.1 Ley 4/2009 de Protección ambiental integrada de la Región de Murcia, modificada en 2016- página 6 de 7).

Sin embargo, y a la vista de este mismo informe y de la lectura del art. 85.2 Ley 4/2009 se extrae que correspondería a nuestro ayuntamiento, y por ende a su órgano ambiental, la condición de ser el órgano sustantivo para la evaluación del impacto ambiental de instalaciones que se quieran asentar en su territorio.

Y eso, porque nuestro Ayuntamiento tiene una población inferior a los 50.000 habitantes, y así puede hacerlo para los proyectos no sometidos a autorización ambiental autonómica, en general, y en particular para los que no estén sometidos a un órgano autonómico en concreto por razón de la materia.

Con todo esto, quiero decir que si modificamos el art 88 del Reglamento en el sentido que se propone, lo simplificamos de tal manera que dejamos al órgano ambiental privado de toda funcionalidad, incluida la de emisión de informes para los casos legalmente previstos; que, a nuestro juicio deben recogerse integrando así el art. 85 de la Ley.

En cuanto al art. 77 se modifica en el sentido de establecer expresamente que las vacaciones que correspondan a los concejales al tiempo de finalizar la legislatura, deben ser disfrutadas con carácter previo a dicha finalización, y en ningún caso serán remuneradas.

En este punto, y a sabiendas de que se hace a propósito de lo que se hizo en la anterior legislatura por el Partido Popular, a día de hoy no tenemos nada que oponer; solo avisar al equipo de gobierno, que puesto que faltan dos años aún, que se vayan repartiendo ya las vacaciones de 2.019 para que no se encuentren en la tesitura de abandonar su puesto de trabajo en los últimos meses de legislatura, que es cuando más ocupados van a estar.

Y, por último, la modificación del art. 78 ya es la repera, y permítanme este lenguaje coloquial para manifestar nuestro asombro y obcecación de nuestro alcalde en que los concejales del Partido Popular no cobren por la asistencia a las comisiones informativas.

Resulta que en el Pleno de 23 de Junio de 2015 se aprobó la creación de la figura del Portavoz en las comisiones informativas; sin embargo, a petición de nuestra portavoz también se solicitó un informe de la Dirección General que está posesión también del Ayuntamiento y que he aportado a los grupos políticos de esta

Corporación, en el que se concluye que la creación de dicha figura por el Pleno no se ajusta a la legalidad vigente y que, las medidas económicas para retribuir a los miembros de las comisiones informativas, tampoco son legales.

Por este motivo, e intuyendo la verdadera finalidad de la creación de la figura del portavoz en las comisiones informativas a través de la modificación del Reglamento Orgánico, nuestro grupo no puede estar de acuerdo con ello; al tiempo que advierte al equipo de Gobierno que trasladen a nuestro Alcalde, nuestra voluntad de resolver este asunto sin necesidad de acudir a un procedimiento contencioso administrativo, cuando puede dar cumplimiento de oficio a lo aconsejado en el informe de la Dirección General de Administración Local, recibido en el Registro General el 12/12/2016.

Por todos estos motivos, consideramos muy prudente el estudio más pausado de las modificaciones que se pretenden, a fin de hacerlo de conformidad con la legalidad vigente; y que, por tanto, no debe aprobarse hoy inicialmente esta modificación del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

A continuación interviene el Sr. Caja García Concejal-Delegado de Régimen Interior manifestando que me hubiese gustado que sus aportaciones se hubiesen realizado en las comisiones informativas. Vd. no acude a las mesas de contratación y quizá haya que pagarlas. La figura de portavoz es adecuada para regularizar las comisiones.

A continuación interviene de nuevo el Sr. Cerón Martínez Portavoz del Grupo Municipal de C's indicando que insiste en las mismas cuestiones anteriormente expuestas.

A continuación interviene de nuevo el Sr. Romero García Concejal del Grupo Municipal de IU-Verdes indicando que reitera lo expuesto y dada las explicaciones lo votamos a favor.

A continuación interviene de nuevo la Sra. Carrasco Sarabia Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular indicando que Nosotros no vamos a votar a favor. No censure nuestro comportamiento en la asistencia a las mesas porque no es correcto ya que estamos trabajando.

A continuación interviene de nuevo el Sr. Caja García Concejal-Delegado de Régimen Interior indicando que reitera lo expuesto y procederemos a revisar el acuerdo.

A continuación interviene la Sra. Fernández Bastida Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular manifestando que había un límite y se repartía en varios órganos.

A continuación la Sra. Alcaldesa indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación efectuada esta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 11; pertenecientes a los Sres. Concejales de los Grupos Municipales de IU-Verdes y PSOE, en contra 7; pertenecientes a los Sres. Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, abstenciones 2; pertenecientes a los Sres. Concejales del Grupo Municipal de C's.

A la vista del resultado de las votaciones, el Ayuntamiento Pleno acordó **aprobar por mayoría absoluta** lo siguiente:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Alhama de Murcia en sus artículos 10, 30, 62, 77 y 88 descrita en el anexo y abrir un plazo de exposición pública de treinta días para que los interesados puedan alegar lo que estimen pertinente.

Segundo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para cuantos actos se deriven de esta resolución.

PUNTO QUINTO.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PSOE, PP, Y CIUDADANOS (C'S) POR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER EL 8 DE MARZO.-

La Sra. Navarro Guillermo Concejala-Delegada de Igualdad da cuenta al Pleno de la Corporación de la Moción Conjunta, en la que se dice: El próximo ocho de marzo se celebra del Día Internacional de la Mujer, con el carácter reivindicativo que esta fecha tan señalada requiere. Una fecha para recordar que seguimos en pie, peleando por una igualdad que, hasta ahora, se nos ha negado, que no cejamos en nuestro empeño de hacer de la nuestra, una sociedad más Igualitaria.

La desigualdad sigue estando presente en la vida de las mujeres, España es, tan solo por detrás de Chipre, uno de los países de la OCDE en los que más ha crecido la desigualdad desde el inicio de la crisis, somos las mujeres las que sufrimos con mayor crueldad esa desigualdad económica a la que hay que sumar la desigualdad de género y en la corresponsabilidad familiar a la que nos somete nuestra sociedad, Sin olvidar a las mujeres que sufren violencia de género, máxima expresión de desigualdad.

Llevamos muchos años de recortes en partidas presupuestarias, necesarias para la puesta en marcha de políticas de igualdad eficaces y efectivas, según el FMI en España han crecido un 23% el número de personas en riesgo de pobreza o exclusión social, la mayor parte de ellas, mujeres y jóvenes, se han perdido 250.000 puestos de trabajo femeninos, la destrucción de empleo femenino en el sector público alcanza el 72% y pro primera vez en 40 años está cayendo la población activa femenina.

También somos las que, en mayor grado, debido a la crisis, muchas políticas no han ayudado a mejorar la situación, hemos sufrido la precariedad, la temporalidad y el empleo a tiempo parcial, aunque también es cierto que este deterioro lo sufren los hombres, muchas han sido las mujeres que se han visto obligadas a volver al hogar para ejercer de cuidadoras, la falta de auténticas políticas de conciliación, hace que sigamos soportando el grueso del trabajo en el hogar. De hecho en España, las mujeres trabajamos 21 horas semanales más que los hombres en el trabajo doméstico. El 82% de las personas cuidadoras principales de los niños y niñas de 0 a 3 años son las madres, el 7,5% las abuelas y el 4,8 % los padres. Todo esto tendrá consecuencias negativas a la hora de prestaciones por desempleo, o una brecha salarial insostenible. Tenemos que esforzarnos en cambiar la cultura y la sociedad, para seguir avanzando en la dirección de la Igualdad.

La igualdad entre mujeres y hombres no es sólo una cuestión de derechos fundamentales y de justicia social, sino que es también una condición previa para lograr los objetivos en materia de crecimiento sostenible para una sociedad competitiva y libre.

Es cierto que en las últimas décadas se ha progresado, pero como sociedad no podemos conformarnos.

Debemos apostar, por la necesaria implicación de toda la sociedad para conseguir la igualdad real y efectiva que buscamos, apostando por la paridad, la corresponsabilidad, la conciliación de la vida laboral, familiar y personal, por la eliminación de la brecha salarial, por la equidad en el empleo. Debemos apostar fuerte por la educación, como medio para que los niños y niñas aprendan a vivir en igualdad, por defender los derechos sexuales y reproductivos.

Desde este Ayuntamiento se apuesta por la actuación conjunta de las instituciones y la sociedad civil para coordinar y concretar acciones que sirvan como instrumentos para conseguir una efectiva igualdad entre hombres y mujeres.

Por todo lo cual, al Pleno se proponen los siguientes acuerdos:

Primero.- Potenciar la coeducación desde edades tempranas, la sensibilización y la prevención de cualquier violencia contra la mujer, para la construcción de una sociedad responsable y comprometida con su ciudadanía.

Segundo.- Trabajar en la consecución de la participación y representación de las mujeres en los niveles de responsabilidad y toma de decisiones tanto en el ámbito social, económico y político.

Tercero.- Identificar y abordar obstáculos que dificulten, impidan o limiten la participación de la mujer en los distintos ámbitos.

Cuarto.- Promoción de políticas que permitan la corresponsabilidad en la vida laboral y familiar de hombres y mujeres, como oportunidad de equilibrio en el uso del tiempo y el cuidado.

Quinto.- Instar al Gobierno de la Región de Murcia:

- A la restitución de las partidas económicas destinadas a las políticas de igualdad y lucha contra la violencia de género a niveles como mínimo, similares a los del año 2010.

- Recuperación del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia como órgano encargado de coordinar y poner en marcha las políticas de Igualdad en la Región de Murcia.

- Puesta en marcha del observatorio de igualdad de la Región de Murcia, contemplado en la Ley 7/2007, de 4 de abril, para la igualdad entre mujeres y hombres y de protección contra la Violencia de Género en la Región de Murcia.

- Dotación de subvenciones finalistas permanentes a los Municipios de más de 20.000 habitantes que no tengan agente de igualdad y a los municipios con competencias comárcales para la contratación de agentes de igualdad.

- Formación específica y transversal en materia de igualdad y contra la violencia de género de todo el personal de la Función Pública.

- Incorporación de una asignatura no curricular en materia de igualdad y también dirigidos a la prevención, detección, intervención y apoyo de la violencia de género, en todos los niveles y ámbitos educativos con competencia de la CARM.

- Elaboración de Planes específicos y prevención de la violencia de género en mujeres y hombres jóvenes especialmente en el ámbito de la educación obligatoria y bachiller.

Sexto.- Instar al Gobierno Central a:

- Incluir más recursos en políticas de igualdad y en la lucha contra la violencia de género.

- Crear y dotar de los recursos necesarios a los organismos y políticas específicas de igualdad necesarias, para seguir avanzando en el camino de la igualdad.
- Revisión y mejora del Anteproyecto de Corresponsabilidad Parental.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de Igualdad, Mayores, Comercio, Hostelería, Sanidad, Educación, Cultura, Juventud, Deportes, Turismo, Festejos, Pedanías, Seguridad Ciudadana, Tráfico, Protección Civil y Voluntariado y Servicios Sociales, y tras un comentario del asunto, en el que interviene.

El Sr. Valverde López Concejal del Grupo Municipal de C's manifestando que nos vamos a unir pero le indicamos a la Sra. Concejala que ya es la 3ª que nos presenta y nos la ha presentado hoy y nosotros solemos hablarlo antes.

A continuación interviene la Sra. Campos López Portavoz del Grupo Municipal de IU-Verdes manifestando que En la pasada comisión informativa de igualdad se presentó una propuesta por parte de la señora concejala de igualdad con motivo del 8 de marzo, día internacional de la mujer trabajadora. También en dicha comisión el partido popular presentó una moción con el mismo motivo.

Desde izquierda unida dijimos que nunca estaríamos contra una iniciativa que reivindicase el lugar social de las mujeres. También dijimos que suscribíamos totalmente la presentada por la concejala de igualdad ya que en ella se pedían cosas, para nosotros incuestionables, como derogar la reforma laboral, derogar la ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración local o la recuperación de la ley de salud sexual, reproductiva y de interrupción del embarazo, en los términos que originariamente fue aprobada. La moción del Partido popular era una retahíla de declaraciones de intenciones sin compromiso alguno.

Se habló de la posibilidad de llegar a un acuerdo, por aquello de no dar una imagen de las mujeres enfrentadas en el pleno, en un día en el que se reivindica nuestro lugar en la sociedad. Ese acuerdo se ha producido y para ello la propuesta inicial de la concejalía de igualdad se ha visto, según nuestro criterio, duramente afectada. Entendemos que estas cosas pasen, en política, a veces, hay que renunciar a cosas para conseguir el consenso.

Alguna vez he dicho aquí, en este pleno, que no me gusta nada que se celebre el 8 de marzo, la celebración de este día es en cierto modo la constatación de un fracaso, el fracaso de la lucha por la igualdad de hombres y mujeres que debería ser una realidad, y que este día nunca debería de haber sido necesario.

Pero, por otro lado, el Día Internacional de la Mujer es el momento que aprovechamos para reflexionar acerca de los avances logrados, pedir más cambios y celebrar la valentía y la determinación de mujeres de a pie que han jugado un papel clave en la historia de sus países y comunidades.

Y como pensamos que la educación es en lo que tiene que basarse esa igualdad a la que aspiramos queremos recordar otro 8 de marzo.

En España, el ocho de marzo de 1910 tiene una significación especial, pues a partir de ese día la mujer pudo acceder a la Enseñanza Superior en igualdad de condiciones que el hombre, cuando se aprobó una real orden que autorizó “por igual la matrícula de alumnos y alumnas” poco después de que [Emilia Pardo Bazán](#) fuera nombrada consejera de Instrucción Pública.

Bien es cierto que anteriormente, algunas pioneras de finales del siglo XIX habían comenzado a ir a la Universidad pues no existía ninguna ley en contra. No estaba prohibido, en un principio, porque simplemente nadie había pensado, jamás, en que una mujer quisiera estudiar y, mucho menos, que lo necesitara para ser una buena madre y esposa.

En 1849, la tradición cuenta que [Concepción Arenal](#) se disfrazó de hombre para poder estudiar Derecho en la Universidad de Madrid. En 1882 una real orden suspendió “en lo sucesivo la admisión de las Señoras a la Enseñanza Superior”. Seis años después, en 1888, otra real orden acuerda “que las mujeres sean admitidas (...) como alumnas de enseñanza privada” pero con autorización. Tenían que pedir permiso al Ministerio de Instrucción Pública y conseguir que cada uno de los profesores firmara el impreso de matrícula comprometiéndose a garantizar el orden en el aula. De modo que el ocho de marzo de 1910, por fin las mujeres pudieron matricularse en igualdad de condiciones que el hombre.

Hoy en día la mayoría de estudiantes universitarios son mujeres, aunque eso no se traduzca luego, en la misma proporción, en los lugares de poder que ocupan. En esas estamos.

Pero cuando hablamos de educación siempre pensamos en el colegio, instituto o universidad, sin embargo, la educadora primera es la familia y en ella recae una gran parte de la responsabilidad a la hora de transmitir valores igualitarios entre mujeres y hombres. Exijamos a la administración leyes justas e igualitarias y ejerzamos también como ciudadanos responsables en estas cuestiones.

El otro día leí algo que refleja claramente el concepto estereotipado de lo que significa, o no, ser mujer.

Os lo voy a leer, hoy, que hay por Madrid un autobús dando vueltas e indignando a cualquier persona con dos dedos de conocimiento.

LAS NIÑAS QUERÍAMOS SER PRINCESAS,

Porque, desde pequeñitas, nos pusieron coronas, vestidos de tul

Ropa que no nos dejaba jugar, porque no la podíamos manchar

Nos dijeron “que niña más guapa” tantas veces

Que nos creímos que eso era lo que importaba.

Y nos administraron dosis diarias de príncipe azul

Y así nos hicimos adictas al amor y aprendimos a necesitarlo para vivir.

Las princesas son guapas, están asustadas y se enamoran del primero que las salva, y del segundo, y del tercero...

Y esperan, encerradas en su torre, sin hacer nada por escapar de ella.

Y nosotras aprendimos a ser como ellas.

Aprendimos a obligarnos a ser guapas, lo que significa fracasar eternamente en intentar parecerles guapas a los demás.

Aprendimos a esperar a que el príncipe azul nos solucionara la vida, lo que significa construir nuestra existencia en torno a la idea de conseguir y mantener una pareja, y a sólo así sentirnos completas.

Aprendimos que estas dos cosas eran una pelea, que significa sentirnos amenazadas por todas las mujeres que nos rodean, no vaya a ser que sean más guapas, o que su torre le pille al príncipe más cerca.

Aprendimos a querernos poco, y sólo a costa de lo que nos quisieran otros

PERO YO OS DIGO:

Quedaos con mis vestidos de tul, mi príncipe azul, mi espejo y mi corona.
Quedaos con mis complejos, mis miedos, mis vacíos y mis celos.

Quedaos con todo eso que me habéis impuesto, que no lo quiero.

Porque necesito sitio para las zapatillas, los libros, los vasos y los ceniceros.

Para los bolis, las fotos, los bocadillos y mis cuentos.

Para la bici, los pinceles y los baberos.

Para las cazuelas, los periódicos, el martillo y los ligueros.

Para bailar, correr, descansar y tirarme en la hierba a ver pasar el cielo.

Para mis sueños, mis desastres y mis deseos.

Para fracasar y empezar otra vez con mis proyectos.

Para mis amigas, mis ligues, mis mujeres admiradas y mis no quiero.

Para mi vida, al margen de lo que me aprendieron.

Quedaos con mi reino. Que a mí me hace falta sitio para el mundo entero."

(Faktoria Lila)

A continuación interviene la Sra. Fernández Bastida Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular manifestando que efectivamente presentamos una moción porque no coincidíamos en la presentada por el PSOE pero era necesario llegar a un acuerdo y lo hemos hecho.

A continuación da lectura a un manifiesto. El 8 de marzo se celebra el Día Internacional de la Mujer, un día en que la reivindicación de los valores de igualdad y el respeto por los Derechos Humanos de las mujeres se hacen especialmente visibles. Es una jornada en que las mujeres de todo el mundo se unen para reclamar una sociedad en la que se erradiquen las desigualdades por razón de género.

En 2017, las Naciones Unidas han elegido para este año el lema 'Las Mujeres en un mundo laboral en transformación: hacia un planeta 50-50'. La igualdad real entre mujeres y hombres no se entiende si no es desde el necesario empoderamiento económico de las mujeres, que pasa por una implantación efectiva del principio de igualdad de oportunidades en empresas y organizaciones.

En un entorno cambiante y complejo, debemos asegurarnos de que las mujeres no quedan atrás en el conocimiento de las tecnologías de la información y la

comunicación. Garantizar el acceso a ellas, así como una correcta capacitación, tanto para un uso privado como para su aprovechamiento profesional, debe seguir siendo un asunto de relevancia en las políticas de igualdad.

Junto a las actuaciones para reducir la brecha digital, hay que seguir avanzando en contra de la desigualdad salarial, por lo que empresas, agentes sociales y Administraciones Públicas deben unir esfuerzos para que el cumplimiento del principio “mismo trabajo, mismo salario” sea una realidad y podamos poner fin a una situación injusta que infravalora el trabajo y la aportación de las mujeres.

Y, si imprescindible resulta que el trabajo de hombres y mujeres sea reconocido por igual, tanto económica como socialmente, resulta también imprescindible garantizar que la incorporación de las mujeres al mundo laboral, así como el desarrollo de su carrera profesional, se realizan también en condiciones de igualdad.

Para lograrlo, las políticas públicas y las actuaciones de los agentes privados deben alinearse para permitir la conciliación de la vida profesional con la vida privada. El enfoque de estas políticas, para que verdaderamente tenga un efecto positivo en el avance hacia la igualdad real, debe incluir a mujeres y hombres. Es decir, la corresponsabilidad debe contemplarse en el diseño e implantación de las estrategias de conciliación, fomentando la redistribución de tareas y tiempos de forma equitativa entre ambos.

Igualmente, debemos eliminar las brechas existentes en el liderazgo, no sólo en el terreno laboral, sino en todos los espacios de toma de decisiones en las distintas parcelas de la vida social, económica y cultural. Reforzar la posición de las mujeres en distintos ámbitos, así como valorar y visibilizar sus aportaciones en todos ellos, es un eje fundamental de la acción coordinada de los poderes públicos y la sociedad civil por lograr una sociedad más justa.

No podemos olvidar al mayor signo de desigualdad de nuestra sociedad: la violencia de género. “Cinco mujeres asesinadas en 72 horas”. Con este titular nos levantábamos el pasado 23 de febrero, lo que convierte este inicio de año en el peor periodo en violencia de género de la última década.

Por todo ello, seguiremos reivindicando una sociedad basada en la igualdad, e invitamos a instituciones, asociaciones y ciudadanía a conmemorar este día, destacando los logros colectivos conseguidos y haciendo público nuestro compromiso por una sociedad libre de toda discriminación hacia las mujeres.

A continuación interviene de nuevo la Sra. Navarro Guillermo Concejala de Igualdad, realizando una aclaración a C's porque en la comisión informativa la persona que tenía que dar una información tuvo que irse y hasta el viernes no estaba y se mandó por la tarde con lo que no pudo enviarse hasta el lunes.

A continuación interviene de nuevo la Sra. Campos López Portavoz del Grupo Municipal de IU-Verdes indicando que nosotros aunque no la hacemos conjunta vamos a votar a favor.

A continuación la Sra. Alcaldesa indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación efectuada esta, el Ayuntamiento Pleno acordó **aprobar por unanimidad de todos los Sres. asistentes** dicha Moción en todos sus extremos.

PUNTO SEXTO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA LA REPARACIÓN DE LA CASA DEL CHARCO, SITUADA EN LA FINCA MUNICIPAL DE LA UMBRÍA, SIERRA DE CARRASCOY.-

El Sr. Águila Pérez Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular da cuenta al Pleno de la Corporación de su Moción, en la que se dice: En el pasado temporal de lluvias y nieve en la región de Murcia ha provocado el derrumbe de la emblemática Casa del Charco situada en la finca de la Umbría situada en el término municipal de Alhama, Sierra de Carrascoy. La citada finca es de titularidad municipal.

La rotura ha sido provocada por el mal estado que se encontraba la pared posterior de la vivienda, lo que ha hecho que termine cediendo, dejando la casa en peligro de derrumbe. Los vecinos han comunicado estos hechos al pedáneo y a la Asociación de Vecinos, pero no se ha realizado ninguna obra de refuerzo o reparación para evitar males mayores en la vivienda o a posibles visitantes de este entorno natural.

Que la mencionada casa centenaria, es un símbolo de todos los vecinos de la Costera, por lo que, antes de que este derrumbe vaya a más o pueda causar algún peligro para los visitantes de la zona, así como a los numerosos senderistas que a menudo pasan por el paraje y se detienen en la emblemática casa, solicitamos al Pleno de la Corporación que se adopten los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO- que por parte de este Ayuntamiento se estudie la reparación y refuerzo de la estructura de la vivienda para evitar su derrumbe y los posibles usos.

SEGUNDO- que se señalice y proteja la zona, para evitar cualquier accidente de senderistas, ciclistas, visitantes, etc... que cada fin de semana suben a este espacio natural, propiedad de todos los alhameños

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de Igualdad, Mayores, Comercio, Hostelería, Sanidad, Educación, Cultura, Juventud, Deportes, Turismo, Festejos, Pedanías, Seguridad Ciudadana, Tráfico, Protección Civil y Voluntariado y Servicios Sociales, y tras un comentario del asunto, en el que interviene.

El Sr. Valverde López Concejal del Grupo Municipal de C's manifestando que

nosotros estamos de acuerdo.

A continuación interviene el Sr. Romero García Concejal del Grupo Municipal de IU-Verdes manifestando que estaríamos de acuerdo si se incluye que se estudien los usos.

A continuación interviene el Sr. García Hernández Concejal del Grupo Municipal de Socialista manifestando que estamos de acuerdo con la moción pero le recordamos al Sr. Concejal que ya en 2011 no se dio permiso para entrar en la casa porque estaba mal y no se ha hecho nada hasta ahora. Nosotros lo tenemos previsto en los presupuestos de 2017. Reparar la casa cuesta 50.000'00 euros en su totalidad o 12.000'00 euros si es la parte pequeña.

A continuación interviene de nuevo el Sr. Águila Pérez Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular indicando que traemos la propuesta porque lo solicitan los vecinos. Yo no creo que arreglar la casa valga 50.000'00 euros. Esperamos que el estudio se realice a la mayor brevedad posible.

A continuación interviene de nuevo el Sr. Romero García Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, recordarle que se modificó el Convenio de Polaris en el 2013 para poder utilizar el dinero de mejora medioambiental en otros fines.

A continuación interviene de nuevo el Sr. García Hernández Concejal del Grupo Municipal Socialista indicando que la finca no está en el programa de Acude. Yo no seré quien critique los informes de los técnicos porque dicen que la valoración es la comentada.

A continuación la Sra. Alcaldesa indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación efectuada esta, el Ayuntamiento Pleno acordó **aprobar por unanimidad de todos los Sres. asistentes** dicha Moción en todos sus extremos.

PUNTO SÉPTIMO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR POR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.-

Se retira por su Adhesión a la Moción Conjunta de todos los Grupos Municipales. 8 de Marzo. Día Internacional de la Mujer.

PUNTO OCTAVO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA LA INSTALACIÓN DE PANELES INFORMATIVOS EN LAS PEDANÍAS DE LAS CAÑADAS Y LA COSTERA.-

El Sr. González Cabrera Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular da cuenta al Pleno de la Corporación de su Moción, en la que se dice: Como todos sabemos, las pedanías de Las Cañadas y La Costera, son grupos de viviendas diseminadas, hace años se instalaron paneles informativos en todas las Pedanías, instalándose uno o dos en cada pedanía. En las Pedanías del Cañarico, Gebas o el Berro al ser núcleos, con esos paneles es suficiente, pero en las pedanías de las Cañadas y la Costera no cubre la necesidad real.

Además los paneles que había en la zona del local social de las Cañadas y de los Ventorrillos en la Costera, los rompieron con vehículos y no se han repuesto.

En Alhama ya se instalaron hace unos años estos paneles, para evitar que todos esos carteles fueran a para a mobiliario urbano, además de hacer un servicio informativo muy importante.

Vemos que cuando el Ayuntamiento, Vecinos, etc.... quiere informar de algún acto, convocatoria, etc.... en estas dos pedanías, recurren a pegar los carteles en farolas, buzones, etc.... lo cual no queda muy bien.

Por ello, solicitamos que en las pedanías de las Cañadas y la Costera se coloquen varios paneles informativos en las zonas de más tránsito de vecinos, entradas de caminos a barrios más poblados, cerca de restaurantes, etc. en zonas a consensuar con las Asociaciones de Vecinos. Además de hablar con el resto de pedanías por si fuese necesario colocar algún tablón más.

ACUERDOS:

PRIMERO.- Que por parte de este ayuntamiento se instalen varios paneles informativos en las pedanías de las Cañadas y la Costera, para su uso como un servicio informativo muy importante.

SEGUNDO.- Se consensúe con las Asociaciones de Vecinos, las zonas de instalación de dichos paneles en estas dos pedanías y se consulte el resto de pedanías si fuese necesaria la instalación de algún tablón más.

La situación de los paneles informativos a colocar en las Pedanías de las Cañadas y la Costera, consensuado con los vecinos es:

Las Cañadas

1.- Venta Aledo

2.- Los Muñones

En ambos sitios junto grupo de buzones comunitarios.

La Costera

1.- Entrada Camino Las Cabilas.

2.- Los Ventorrillos.

3.- Entrada Camino de Incola.

Entrada Camino de la Fuente del Pino.

En todos los sitios, a colocar junto grupo de buzones comunitarios.

Continuando diciendo que esta moción no debería haber venido si se escucha a las Pedanías y no a las asociaciones vecinales que son afines al gobierno. Hay que hacer un mantenimiento de todo y se está reduciendo.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de Igualdad, Mayores, Comercio, Hostelería, Sanidad, Educación, Cultura, Juventud, Deportes, Turismo, Festejos, Pedanías, Seguridad Ciudadana, Tráfico, Protección Civil y Voluntariado y Servicios Sociales, y tras un comentario del asunto, en el que interviene.

El Sr. Cerón Martínez Portavoz del Grupo Municipal de C's manifestando que la votamos a favor si se trasladan las carteleras informativos del pueblo a las Pedanías.

El Sr. Romero García Concejal del Grupo Municipal de IU-Verdes manifestando que nosotros entendemos que debería haberse tratado como ruego y no como moción. Pero estamos de acuerdo al aclarar las zonas de los paneles.

A continuación interviene el Sr. García Hernández Concejal-Delegado de Pedanías manifestando que nos parece también que debería ser un ruego y puestos en contacto con la asociación dicen que no tienen noticias al respecto y ya nos indican donde ponerlos sin consultar antes y que existen otras prioridades. Nuestro voto va a ser contrario.

A continuación interviene de nuevo el Sr. González Cabrera Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular indicando que a nosotros nos lo piden y nosotros traemos lo que nos piden.

A continuación la Sra. Alcaldesa indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación efectuada esta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 8; pertenecientes a los Sres. Concejales de los Grupos Municipales de C's y PP, en contra 7; pertenecientes a los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista, abstenciones 3; pertenecientes a los Sres. Concejales del Grupo Municipal de IU-Verdes.

A la vista del resultado de las votaciones, el Ayuntamiento Pleno acordó **aprobar por mayoría simple** dicha Moción en todos sus extremos.

PUNTO NOVENO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-VERDES POR UN MUNICIPIO LIBRE DE PROSTITUCIÓN DE MUJERES Y DE NIÑOS Y NIÑAS.-

La Sra. Campos López Portavoz del Grupo Municipal de IU-Verdes da cuenta al Pleno de la Corporación de su Moción, en la que se dice: La prostitución es una forma de explotación y no una profesión que hay que reglamentar porque es una forma de **violencia de género** extrema: «lo que las mujeres y hombres prostituidos tienen que soportar equivale a lo que en otros contextos correspondería a la definición aceptada de abuso sexual y violación reiterada. ¿El hecho de que se pague una cantidad de dinero puede transformar ese abuso en un «empleo», al que se le quiere dar el nombre de “trabajo sexual”?

Regular la prostitución legítima implícitamente las relaciones patriarcales: equivale a aceptar un modelo de relaciones asimétricas entre hombres y mujeres, establecer y organizar un sistema de subordinación y dominación de las mujeres, anulando la labor de varios decenios para mejorar la lucha por la igualdad de las mujeres.

Al legitimarla se convierte en un **soporte del control patriarcal** y de sujeción sexual de las mujeres, con un efecto negativo no solamente sobre las mujeres y las niñas que están en la prostitución, sino sobre el conjunto de las mujeres como grupo.

Si reglamentamos la prostitución, integrándola en la economía de mercado, estamos diciendo que esto es una **alternativa aceptable para las mujeres** y, por tanto, si es aceptable, no es necesario remover las causas, ni las condiciones sociales que posibilitan y determinan a las mujeres a ser prostituidas. A través de este proceso, se refuerza la normalización de la prostitución como una «**opción para los pobres**».

Si convertimos esta violencia en una **profesión** como otra cualquiera para las mujeres. ¿Cómo podremos **educar para la igualdad** en una sociedad donde las niñas sabrán que su futuro puede ser prostitutas, viendo a otras exhibirse en escaparates al estilo del barrio rojo de Holanda, y los chicos sabrán que puede usarlas para su disfrute sexual si tienen el suficiente dinero para pagar por ello?

En una sociedad que regule la prostitución **estamos socializando a niños y niñas en valores claramente diferenciados:** A los niños, en que ellos como hombres, van a poder comprar, pagar por usar, el cuerpo, la atención, el tiempo... de las mujeres. Y a las niñas, en que ellas como mujeres, pueden estar al servicio de los hombres. Quizás no ellas personalmente o directamente, pero sí las mujeres, muchas mujeres. **Si se regula la prostitución, educar en la igualdad en nuestras ciudades va a ser imposible.**

Por eso creemos que hay que ir a la raíz de un problema que afecta a los derechos humanos. Derechos que, en tanto que esenciales, están fuera de discusión: los derechos de toda persona a no ser abusada ni utilizada sexualmente, ni de forma gratuita ni a cambio de ninguna compensación económica.

Estamos inmersos no solo en una lucha económica, sino también en una lucha ideológica, de valores y en una lucha por construir otra subjetividad y otra conciencia social. Si queremos construir realmente una sociedad en igualdad hemos de centrar las medidas en la **erradicación de la demanda**, a través de la denuncia, persecución y penalización del prostituidor (cliente) y del proxeneta: **Suecia** penaliza a los hombres que compran a mujeres o niños con fines de comercio sexual, con penas de cárcel de hasta 6 meses o multa, porque tipifica este delito como «violencia remunerada». En ningún caso se dirige contra las mujeres prostituidas, ni pretende su penalización o sanción porque la prostitución es considerada como un aspecto de la violencia masculina contra mujeres, niñas y niños.

Cambiar el destino de las mujeres y hombres que están en la prostitución pasa por **plantear un sistema económico justo y sostenible que incorpore en igualdad a ambos sexos**. Cambiar su destino pasa por **perseguir a las mafias y no favorecer su instalación en nuestro país**. Cambiar su destino pasa por **transformar la mentalidad de esos varones**, no sólo con multas que les quiten las ganas sino con una educación que obligue a los medios a cambiar la imagen de la mujer como objeto sexual y a los hombres a corresponsabilizarse emocional y vitalmente. Cambiar su destino pasa porque **los derechos de las mujeres dejen de ser derechos de segunda** y pasen a formar parte de verdad de los derechos humanos.

Se dice que la prostitución siempre ha existido, dicen. También las guerras, la tortura, la esclavitud infantil, la muerte de miles de personas por hambre. Pero esto no es prueba de legitimidad ni validez. **Tenemos el deber de imaginar un mundo sin prostitución**, lo mismo que hemos aprendido a imaginar un mundo sin esclavitud, sin apartheid, sin violencia de género, sin infanticidio ni mutilación de órganos genitales femeninos. Sólo así podremos mantener una **coherencia entre nuestros discursos de igualdad en la sociedad y en la educación y las prácticas reales** que mantenemos y fomentamos.

Por eso nuestro municipio debe implicarse activamente, en esta lucha por la igualdad de hombres y mujeres apostando por la abolición de la prostitución empezando este compromiso por unirnos a la “red de ciudades libres del tráfico de mujeres, niñas y niños destinados a la prostitución”

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de IU-Verdes propone al Pleno del Ayuntamiento de Alhama de Murcia que adopte los siguientes

ACUERDOS:

1. Nuestro Ayuntamiento se **adhiera a la “red de ciudades libres tráfico de mujeres, niñas y niños destinados a la prostitución”**.
2. Nuestro Ayuntamiento diseñará una **campana periódica para sensibilizar y convencer a la población de que la prostitución es igual a violencia de género**, tratando de deslegitimar social y públicamente a los prostituidores.
3. Nuestro Ayuntamiento exigirá al Gobierno Central y a nuestra Comunidad Autónoma que **se aplique realmente la ley, persiguiendo** el tráfico de mujeres y personas, y a los proxenetas que están campando por sus fueros en los clubes y burdeles de carretera que todo el mundo conoce.
4. Instar a la Administración Central y Autonómica para que se **centre la acción en la erradicación de la demanda**, a través de la denuncia y penalización del cliente y del proxeneta, exigiendo al Gobierno Central que establezca de forma urgente una normativa que penalice, como en Suecia, a las personas que compran a mujeres con fines de comercio sexual, con penas de cárcel de hasta 6 meses y multa.
5. Instar, desde nuestro Ayuntamiento, a la Administración Central y Autonómica, siguiendo el ejemplo de la normativa sueca, para que, en ningún caso dirijan su acciones contra las mujeres prostituidas, ni pretenderán su penalización o sanción, sino que, **proveerán de fondos para servicios sociales integrales que sean dirigidos a cualquier persona que desee abandonar** el ejercicio de la prostitución, ayudando a quienes la abandonen.
6. Nuestro Ayuntamiento apostará también por una intervención preventiva de las causas frente a la represora de las consecuencias, exigiendo al gobierno y a las administraciones centrales y autonómicas **erradicar la precariedad del mercado laboral** y las condiciones de explotación que en él se viven, que provocan el que la prostitución sea a veces la única alternativa para poder pagar las deudas o mantener a la familia. En vez de beneficiarse de los impuestos recaudados de la industria del sexo, exigiremos al gobierno que embargue los bienes de la “industria del sexo” e invertirlos en el futuro de las mujeres que están en la prostitución proporcionando recursos económicos y alternativas reales.
7. Nuestro Ayuntamiento instará al Gobierno Central y Autonómico para que establezca normativas que **impidan que los medios de comunicación, tanto impresos como audiovisuales, se lucren** con la explotación sexual de las mujeres ofertando servicios sexuales en anuncios o publicidad, que suponen una forma de colaborar con la prostitución que controlan proxenetas y mafias y una forma de colaborar con violencia contra las mujeres.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de Igualdad, Mayores, Comercio, Hostelería, Sanidad, Educación, Cultura, Juventud, Deportes, Turismo, Festejos, Pedanías, Seguridad Ciudadana, Tráfico, Protección Civil y Voluntariado y Servicios Sociales, y tras un comentario del asunto, en el que interviene.

El Sr. Valverde López Concejal del Grupo Municipal de C's manifestando que nosotros podemos estar de acuerdo con la moción respecto de los niños y niñas pero defendemos la legalización de la prostitución en locales adecuados y con los controles oportunos. No legalizar la prostitución en aumentar las mafias y la marginalidad.

El Sr. Sánchez Belchí Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular manifestando que desde el partido popular abogamos por un municipio libre de CUALQUIER TIPO DE PROSTITUCION FORZADA, TRATA DE BLANCAS Y TRAFICO DE PERSONAS, se trata de un problema de índole mundial al que nadie debe dar la espalda y por ello se debe tratar con la máxima seriedad y desde políticas internacionales. Hecho este al cual los gobiernos de España y la Unión Europea llevan años tratando de dar soluciones y en el cual, cada vez que se ha dado un paso para erradicar, las mafias han dado un giro a la forma de someter a las personas a las que esclavizan mediante el miedo en sus lugares de origen, por lo que su lucha es tan complicada. Por ello de poco sirve un municipio libre de prostitución si no se puede ayudar a estas personas y sus familias en sus países natales.

Vemos en esta moción que los concejales de IU, ponen mucho interés en erradicar en este país la prostitución femenina y la de menores, y les importa poco la de los hombres que se ven obligados a ella, a los que han olvidado ya que al parecer al copiar mociones de su partido madre UNIDOS PODEMOS, olvidan dar su punto de vista y se limitan a los ya famosos corta y pega, como ocurre con las dos mociones presentadas por IU en este pleno, lo que deberíamos estar solicitando es la erradicación a cualquier tipo de Tráfico de personas independientemente de su género o edad, y esto mismo es lo que solicitamos desde el Partido Popular.

Hasta que punto llega la demagogia de IU en Alhama que en toda la moción presentada, las primeras grandes olvidadas son las personas que están sufriendo a causa de la prostitución y que ejercen esta mal llamada "profesión" en este nuestro municipio. Desde el Partido Popular echamos de menos entre las exigencias de IU, las peticiones a sus socios de gobierno en el Ayuntamiento para que se cierren los locales dedicados a la prostitución en nuestra propia población y las ayudas sociales propuestas a estos para sacar a estas personas de esta lacra.

En esta moción se pone mucho énfasis en la reglamentación de la prostitución, en la vez que se piden penas para los clientes y se impide a las mujeres y hombres adultos que utilicen su cuerpo para lo que ellos quieran, empezamos a ver claramente el giro que UNIDOS PODEMOS está empezando a dar hacia los totalitarismos y nos preguntamos cual será la próxima limitación de nuestras libertades que pedirán.

Solicitan que nos unamos a la red de municipios libres del tráfico de personas, en la cual existen a día de hoy otros 72 municipios, lo cual es un primer paso y en el que el Partido Popular se siente especialmente involucrado, ya que en el resto de municipios españoles en los que se ha presentado esta moción hemos sido parte activa y fundamental para que la misma sea aprobada, hecho este del cual los representantes del Partido Popular de Alhama nos sentimos especialmente orgullosos.

Ante los acuerdos solicitados en esta moción, tenemos las siguientes apreciaciones:

A la solicitud de adhesión a la red de municipios libre del Tráfico de personas, estamos totalmente de acuerdo.

Ante el punto 2, consideramos que esa campaña de sensibilización debe abordarse a nivel nacional y eso es lo que se debe pedir desde la red de municipios libres de prostitución, gastar dinero en campañas del presupuesto municipal, en lugar de eliminar los locales que son por todos sabidos que se dedican a la prostitución en este municipio es un gasto innecesario, igual que gastar 22,000 euros en un radar, existiendo falta de agentes de policía en la calle y teniendo robos masivos en los edificios de la población.

Al punto 3, decir que es una pena que la demagogia impida a IU informarse de la existencia de artículos del Código Penal que persiguen el proxenetismo y la pedofilia en todas sus formas, por ello lo vemos demagógico e innecesario, las FFCCSSEE, día a día combaten dentro de sus posibilidades esta lacra, la cual nace en los países de origen de las trata y contra las cuales se está intentando luchar a nivel internacional.

Para que se pueda luchar contra la demanda de la prostitución se debe modificar el Código Penal, por ello solicitamos a IU que pida a su partido amigo UNIDOS PODEMOS que lleve la reforma del Código Penal a las Cortes Generales.

Por último pedimos a IU que se tome este problema con la seriedad que se merece y que no se acuerde tanto del Gobierno Central y Autonómico y solicite más acciones contra la prostitución local a su socio de Gobierno en el Ayuntamiento, ya que nos parece que se han ido a buscar la prostitución a Madrid y se les ha olvidado luchar contra la local que es la que vemos a diario y la que más nos afecta.

Desde el Partido Popular estamos en contra del tráfico de personas y de cualquier tipo de prostitución forzada, proxenetismo o acciones violentas o denigrantes contra menores, que son las que actualmente están penadas en España pedimos al Partido Socialista de Alhama y al IU que lo soporta en el gobierno del mismo que cierren los locales destinados a la prostitución existentes el Alhama y que ayuden socialmente a las prostitutas ante las necesidades que tengan.

La Sra. Navarro Guillermo Concejala del Grupo Municipal Socialista manifestando que mucho tenemos que decir sobre este tema, o por lo menos mucho trabajo queda por hacer con respecto a este tema.

Buscando información sobre este tema, he encontrado un documento de un docente, del cual he extraído unas pinceladas, o las secuencias que me han parecido

más interesantes, que creo que definen y ponen en entre dicho la posibilidad de legalizar la Prostitución.

Dice este docente:

La prostitución no es el “oficio” más antiguo del mundo, es la explotación, la esclavitud y la violencia de género más antigua. Algunos “progres”, sobre todo hombres y “empresarios” de prostíbulos que financian generosamente “corrientes de opinión”, están animando últimamente el debate sobre la necesidad de “regular” la prostitución de mujeres. Es decir, convertir esta violencia en una profesión como otra cualquiera para las mujeres. ***¿Como podemos educar para la igualdad en una sociedad donde las chicas sabrán que su futuro puede ser la prostitución?***

La prostitución es una forma de explotación que debe ser abolida y no una profesión que hay que reglamentar. Es una forma de violencia de género: Lo que las mujeres prostituidas tienen que soportar equivale a lo que en otros contextos correspondería a la definición aceptada de acoso y abuso sexual. ***¿El hecho de que se pague una cantidad de dinero puede transformar ese abuso en un “empleo”?***

¿Por qué los hombres acuden a la prostitución actualmente en una sociedad en donde no hay tal nivel de represión sexual como había hace 40 años?

La prostitución jamás se da en condiciones de liberas, nunca es objeto de un contrato de compraventa entre personas iguales en derechos y libertades. Incluso si alguien dice que elige la prostitución de forma libre, ***¿Podemos considerar una elección libre la explotación y la violencia de género?***

¿A quién beneficia la regulación de la prostitución? A los proxenetes que pasan a denominarse empresarios.

***EDUCAR PARA LA IGUALDAD EXIGE ROMPER NUESTRO SILENCIO
CÓMPLICE Y COMPROMETERNOS ACTIVAMENTE EN LA ERRADICACIÓN
DE TODA VIOLENCIA DE GÉNERO.***

A continuación interviene de nuevo la Sra. Campos López Portavoz del Grupo Municipal de IU-Verdes indicando que no es una moción de IU sino de adhesión a la red de ciudades y como estamos de acuerdo la traemos. Lee varios escritos justificando la moción de varias asociaciones y expertos:

Para responder a vuestros argumentos voy a recurrir a fuentes especializadas.

DDHH

(La explotación sexual mundial supone una crisis para los derechos humanos de las mujeres y niñas violándose, entre otros, los siguientes derechos: libertad, igualdad, dignidad, seguridad, prohibición de esclavitud y servidumbre, prohibición de torturas y de tratos crueles, inhumanos o degradantes, recurso efectivo ante los tribunales que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales, prohibición de injerencias en la vida privada y de familia ni de ataques a su honra o reputación, a circular libremente y elegir residencia, a salir de cualquier país y regresar al propio, libertad de opinión y de expresión, libre elección de trabajo con condiciones

equitativas y satisfactorias, al descanso y disfrute del tiempo libre y, en definitiva, a un nivel de vida adecuado con el disfrute de sus derechos civiles y socioeconómicos.)

Según la ONG APRAM (asociación para la prevención reinserción y atención a la mujer prostituida)

España es un país de destino de trata de seres humanos”, “somos el tercer país de Europa que demanda”.

“Es fundamental que visibilicemos esto como la esclavitud del siglo XXI”

"Estamos hablando de un delito internacional", denuncia la coordinadora. Se trafica con personas que son engañadas en su país y transportadas de forma ilegal a otro donde son obligadas a ejercer la prostitución u otras actividades ilegales. "Son mujeres que no están en la prostitución porque sea una opción libre", están obligadas y mientras haya clientes seguirán estándolo. "Siempre que haya una petición de este servicio, las mafias estarán por delante".

MEDICOS DEL MUNDO

La explotación sexual de las mujeres es un problema de salud pública y de desigualdad de género, basado en relaciones de dominación y explotación, lo que conlleva una violencia de género al tener como objeto de intercambio mercantilista la sexualidad y el cuerpo de las mujeres y estigmatizarlas para casi todas sus relaciones sociales y, en definitiva, una grave vulneración de los derechos humanos.

En el artículo 1 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, en la Conferencia Mundial de los Derechos Humanos celebrada en Viena en 1993, y en la Conferencia de Pekín, la violencia de género fue definida como "cualquier acto de violencia basado en el sexo que dé lugar o pueda dar lugar a un perjuicio o sufrimiento físico, sexual o psicológico de las mujeres, incluidas las amenazas de tales actos, la coerción o las privaciones arbitrarias de libertad, ya ocurran en la vida pública o en la privada.

La prostitución no es una institución femenina, es controlada por hombres y mantenida mediante la violencia; si bien a una pequeña escala local puede ser, a veces, un negocio consensuado sobre el que la mujer ejerce un cierto control, la realidad demuestra que se trata de un grupo minoritario, de apenas un 5%, donde la mujer tiene libertad de consentimiento; libertad que, a estas alturas debemos entenderla en un concepto democrático y no hacer manidas, retorcidas y sesgadas interpretaciones de la misma porque no se encuentra ninguna de estas condiciones atenuantes en el estado actual y global de la prostitución, cuyo análisis es imposible sin la intrínseca relación con el tráfico,

la globalización y el tráfico de personas con fines de explotación sexual. El mercado mundial del sexo es casi completamente coactivo, mantenido a base de altos niveles de violencia y basado en la completa subordinación de las mujeres.

Según Joni Seager, en su libro "Atlas del estado de la mujer en el mundo", la mayor parte del tráfico se ajusta a una de estas cuatro modalidades: según la primera, mujeres que ejercen la prostitución en su país son intercambiadas a otro país por sus chulos. Según la segunda, las chicas son vendidas por las familias pobres para la

prostitución -en algunos casos lo saben y en otros se les dice que la chica será empleada doméstica o trabajadora en una fábrica-; una vez prostituida el escaso valor de la chica para su familia baja incluso más. Según la tercera, las mujeres son arrastradas al mercado sexual con falsas promesas; primero son contratadas como camareras o criadas y luego se le obliga a ejercer la prostitución. Finalmente, y cuarto supuesto, existen evidencias importantes de un mercado esclavista que empieza con el secuestro de la mujer o la chica en regiones sumidas en la pobreza.

la prostitución, tiene unos actores que mantienen este mercado son los proxenetas y los clientes, este último invisibilizado alevosamente hasta tiempos recientes, porque no hay oferta sin demanda y es que cuando se habla de prostitución conviene precisar que mujer prostituida, es aquella que vive en una sociedad prostituyente, es decir, que posibilita que las mujeres se prostituyan y donde existen hombres que demandan esta prostitución.

la prostitución no es un trabajo, que no hay dignidad en su ejercicio del que se aprovechan muchas personas, que no son las que la ejercen, a costa de la salud mental y física (en muchos casos, para poder ejercerla las mujeres se vuelven o las vuelven drogodependientes), la baja autoestima, la pobreza, las condiciones sociales del país de origen que constriñen sus vidas, el consentimiento viciado de ellas, tan sólo por un beneficio económico que es fácil de obtener en un negocio de escasa inversión y demás circunstancias que conducen a que el 95% de las mujeres que la ejercen lo hagan sin el sentido de libertad al que debemos aludir siempre y no a la manida libertad alegada por un sector minoritario que pretende globalizar unos intereses muy personales perjudicando al inmenso resto; que no se puede legislar algo perjudicial socialmente.

La mayoría de las mujeres y niñas, abandonan la prostitución enfermas, traumatizadas y tan pobres como cuando entraron en ella. Para un gran número de ellas, la prostitución se convierte en una sentencia de muerte cuando contraen el virus del sida. Todo esto conlleva que la prostitución y el tráfico de personas, en relación con el fenómeno cada vez más creciente de la inmigración, conforman la moderna esclavitud del siglo XXI.

Se hace creer a las mujeres inmigrantes que, al legalizar la prostitución, legalizan su situación en España. Están confundiendo la legalización de la prostitución con la legalización de la inmigración porque, se puede legalizar la primera y seguir sin papeles. Hablamos de legalizar a las personas inmigrantes como personas, no como mercancías.

LEGALIZACION

Perdida del anonimato

Aumenta la prostitución en la calle

Mujer- mercancía, aumenta la industria del sexo y la expande

Se dignifica la industria del sexo no a la mujer que lo ejerce

Aumenta la demanda

Protege a los clientes

No mejora su salud, ya que sólo son controladas ellas no los clientes.

Pasará tiempo antes de que se admita, pero lo más importante es el valor simbólico y el establecimiento de un tabú que siempre debería haber existido: nadie podrá comprar la sexualidad de otra persona, ni de las mujeres, ni de los hombres, ni de los niños. No es propio de una democracia.

A continuación la Sra. Alcaldesa indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación efectuada esta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 11; pertenecientes a los Sres. Concejales de los Grupos Municipales del PSOE e IU-Verdes, abstenciones 9; pertenecientes a los Sres. Concejales de los Grupos Municipales del PP y C's.

A la vista del resultado de las votaciones, el Ayuntamiento Pleno acordó **aprobar por mayoría absoluta** dicha Moción en todos sus extremos:

PUNTO DÉCIMO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-VERDES DE RECHAZO AL ACUERDO ECONÓMICO Y COMERCIAL GLOBAL, CONOCIDO POR SUS SIGLAS EN CASTELLANO COMO AECG Y, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS, COMO CETA.-

El Sr. Tomás Olivares Concejale del Grupo Municipal de IU-Verdes da cuenta al Pleno de la Corporación de su Moción, en la que se dice: El Parlamento Europeo aprobó el pasado 15 de febrero el tratado de libre comercio e inversiones entre la Unión Europea y Canadá (CETA), con 408 votos a favor (entre los que se incluyen los de los eurodiputados españoles del PP como el del expresidente de la Comunidad Autónoma Ramón Luís Valcárcel; PSOE y Ciudadanos), 254 en contra y 33 abstenciones. La aprobación del CETA supone la puesta en marcha de este tratado de forma provisional, sin necesidad de ser ratificado previamente por los Estados miembro de la Unión Europea.

El proceso de redacción y negociación del CETA se ha caracterizado por la opacidad, el oscurantismo y el secretismo. Se ha negado a la ciudadanía y a nuestros representantes públicos conocer los textos de los acuerdos hasta que las negociaciones hubieran terminado, sin olvidar que los europarlamentarios solamente podían consultar fragmentos de acuerdos en habitaciones cerradas, sin poder realizar copias y sin poder informar sobre lo que han leído. Además, no se ha permitido presentar enmiendas ni propuestas de modificación.

El CETA es un tratado que, lejos de reducirse a aspectos comerciales, alterará la forma en que los Estados regulan y aprueban normativas, condicionando la democracia a los beneficios económicos de las grandes empresas, que podrán incluso demandar a las instituciones estatales, regionales, o locales que aprueben medidas contrarias a un supuesto derecho de enriquecimiento ilimitado

Los acuerdos del CETA suponen, como ya ha demostrado la Comisión de Desarrollo del Parlamento Europeo, un grave impacto para los países en desarrollo, y su Comisión de Empleo se ha pronunciado en contra de los perjuicios del CETA a los derechos de los trabajadores y las trabajadoras.

La Seguridad Alimentaria es otro asunto clave del CETA, al ponerse en peligro las normas europeas de seguridad y de producción alimentaria por la supresión de las diferencias normativas entre la Unión Europea y Canadá. La agricultura murciana tendrá que competir con la canadiense, cuyas normas de seguridad y protección del bienestar animal son menos estrictas. Respecto a la industria cárnica, nos encontramos con que se podrá importar en la Unión Europea carne de animales hormonados, que están prohibidas en la UE.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de IU-Verdes propone al Pleno del Ayuntamiento de Alhama de Murcia que adopte los siguientes **ACUERDOS**:

1º.- El Ayuntamiento de Alhama de Murcia rechaza completamente el CETA (Acuerdo Integral de Economía y Comercio), así como el resto de tratados del libre comercio que la UE está negociando ahora mismo como el TTIP (Tratado Transatlántico de Comercio e Inversiones) y el TiSA (Acuerdo en comercio de servicios).

2º.- Instamos al gobierno del Estado Español que la ratificación del CETA en el Estado español sea mediante un referéndum en el que participe toda la ciudadanía, no sólo mediante un decreto del Gobierno o de una votación en el Congreso de los Diputados.

3º.- Dar traslado del siguiente Acuerdo al gobierno del Estado Español y a los distintos grupos parlamentarios de las Cortes Generales.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Económico y Especial de cuentas, Personal, Empleo y Desarrollo Local, Atención al Vecino, Consumo, Transparencia, Participación Ciudadana, Asociaciones, Transportes, Régimen Interior, Dependencias, Nuevas Tecnologías, y tras un comentario del asunto, en el que interviene.

El Sr. Valverde López Concejal del Grupo Municipal de C's manifestando que nosotros estamos de acuerdo en que se firme el CETA, porque es provechoso y útil para España.

A continuación interviene la Sra. Sánchez Águila Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular manifestando que nosotros estamos también a favor del

tratado.

A continuación lee un escrito en el que dice: Este es uno de esos puntos en los que las posiciones políticas son totalmente opuestas y en el que no importan los argumentos puesto que ni Izquierda Unida-Verdes va a convencer al Partido Popular, ni mucho menos es lo que nosotros pretendemos con respecto a vosotros.

Si se trata de argumentar, de alguna manera, nuestra posición en este punto en el que según plantea la Moción propuesta son todas cosas negativas y trágicas para todos. Por tanto aportaremos nuestra visión de este Acuerdo Económico y Comercial Global aprobado recientemente.

En plena era de retraimiento de la globalización [y avance del proteccionismo](#), la Unión Europea y Canadá han logrado rubricar un acuerdo cargado de simbolismo. El pleno del Parlamento Europeo reunido en Estrasburgo ha aprobado por holgada mayoría el Tratado de libre comercio entre la Unión Europea y Canadá después de siete años (desde 2009) de vaivenes negociadores y de intensa oposición en las calles europeas. Hasta 408 eurodiputados votaron a favor del CETA frente a 254 que lo hicieron en contra.

El acuerdo elimina los aranceles de la mayoría de bienes y servicios con la idea de potenciar el intercambio entre Canadá y los países de la Unión Europea. Las instituciones europeas estiman que las exportaciones (35.200 millones de euros en 2016, frente a 29.100 millones de importaciones de Canadá) podrían aumentar más de un 20% con la entrada en vigor del acuerdo y podría generar un aumento del PIB europeo de 12.000 millones de euros al año. Europa exporta principalmente maquinaria e industria química, mientras Canadá vende en Europa minerales y también maquinaria.

Los estados miembros han concedido a la Comisión europea la prerrogativa de negociar con terceros países aunque sometiendo a ratificación de los Gobiernos y del Parlamento Europeo los acuerdos comerciales para así asegurarse que hay un control democrático efectivo.

En 2011 la Unión Europea ya firmó un Tratado similar con Corea del Sur que ha demostrado las ventajas de este tipo de acuerdos.

En 2015 España exportó a Canadá 1.250 millones de euros, con la firma de este Tratado se pueden multiplicar las exportaciones y por tanto la producción y la creación de puestos de trabajo, ahorrando miles de millones de euros en impuestos arancelarios y permitiendo el reconocimiento en Canadá de profesionales europeos sin necesidad de tanta burocracia y abre las puertas para que las empresas españolas puedan acudir en igualdad de condiciones a las licitaciones de Canadá.

¿Por qué se deja en manos de la Unión Europea los acuerdos comerciales? Porque cuando negocias en nombre de 500 millones de personas consigues mejores acuerdos. En la actualidad la población de Canadá cuenta con 36 millones de personas.

Este tipo de acuerdo globalizadores despiertan como estamos viendo detractores que están totalmente en contra, como es vuestro caso, y defensores que vemos los beneficios de llegar a estos compromisos que van más allá de nuestras fronteras.

Según está planteado en esta “moción tipo” el Acuerdo CETA no tiene ningún beneficio, al contrario son todo efectos negativos y catastróficos.

Pues perdonen pero nosotros sí vemos esos beneficios que ustedes intentan convertir en tragedias y en perjuicios.

- **Eliminará los derechos de aduana**, lo que reducirá los precios que los canadienses deben pagar por los productos europeos.

- **Hará que las empresas europeas sean más competitivas en Canadá**

- **Facilitará a las empresas de la Unión Europea concurrir a la contratación pública canadiense.** Las empresas de la UE podrán presentar ofertas para suministrar bienes y servicios a la administración federal, provincial y municipal canadiense. El tamaño del mercado de contratación pública provincial de Canadá duplica el de su equivalente federal. Canadá ha aceptado hacer más transparente el proceso de licitación publicando todas sus licitaciones públicas en un único sitio web, esto beneficiará a la pequeña empresa europea.

- **Abrirá mercado de servicios canadiense a las empresas de la UE.** Las empresas europeas tendrán más oportunidades de prestar servicios en Canadá. El Acuerdo CETA no afecta a los servicios públicos, no obligará a las administraciones a privatizar o liberalizar servicios públicos tales como el suministro de agua, la sanidad o la educación.

- **Protegerá los alimentos y bebidas tradicionales europeos frente a las copias o plagios.** Europa podrá exportar sin pagar derechos de casi el 92% de sus productos agrícolas y alimenticios en Canadá. Esto creará nuevas oportunidades de exportación para los agricultores y fabricantes europeos de:

Vinos y bebidas

Frutas y verduras

Productos manufacturados

Quesos

Especialidades tradicionales europeas

- **Reducirá los costes de las exportaciones de la UE sin por ello rebajar las normas.**

- **Beneficiará a las pequeñas y medianas empresas de la UE.** Una de las cosas que se reforzará será la protección de los derechos de autor.
- **Beneficiará a los consumidores de la UE.** Porque abrir los mercados permite mantener bajos los precios y ofrecer más opciones al consumidor. No se van a cambiar las normas y reglamentaciones europeas sobre productos, sino que Canadá deberá cumplirlas.
- **Hará más fácil para los profesionales europeos trabajar en Canadá.** En algunos casos.
- **Permitirá el reconocimiento mutuo de cualificaciones.** El CETA establece un marco para el reconocimiento mutuo de cualificaciones en profesiones reguladas como la arquitectura, la contabilidad o la ingeniería.
- **Crearé condiciones previsible para los inversores de la UE y de Canadá.** No habrá discriminación alguna entre inversores nacionales y extranjeros.
- **Hará que para las empresas europeas sea más fácil invertir en Canadá.** Se sustituye el mecanismo de solución de diferencias entre gobiernos e inversores conocido como “resolución de litigios entre inversores y Estados” por el Sistema de Tribunales de Inversiones STI, que será público, tendrá jueces y profesionales independientes y trabajará con transparencia. Impulsado por los socialistas.
- **Ayudará a las empresas creativas, los innovadores y los artistas de Europa.** Reforzará la protección de los derechos de autor y reforzará el control del cumplimiento
- **Protegerá los derechos de los trabajadores y el medio ambiente.** La UE y Canadá quieren que el CETA ayude a garantizar que el crecimiento económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente se refuercen mutuamente.

Por tanto desde el **Partido Popular** estamos **EN CONTRA DE ESTA MOCIÓN** que rechaza totalmente este Acuerdo que nosotros consideramos beneficioso.

A continuación interviene el Sr. Caja García Concejel del Grupo Municipal Socialista manifestando que vamos a votar a favor de la moción y sobre todo porque

haya se ha sabido de este tratado hasta ahora y nos parece adecuado que se someta al conocimiento de todos.

A continuación interviene de nuevo el Sr. Tomás Olivares Concejal del Grupo Municipal de IU-Verdes indicando que justifica la postura de la moción alegando que solo se beneficiaría las grandes empresas, leyendo varios ejemplos:

El acuerdo entre la Unión Europea y Canadá forma parte del conjunto de acuerdos que, como el TTIP o el TISA, son calificados de meros acuerdos comerciales, pero que en realidad es mucho más que eso. Es una especie de constitución transatlántica, por el hecho de que van a modificar nuestras regulaciones, nuestras legislaciones, afectarán a los servicios públicos, a los derechos laborales, a los sectores productivos, a los estándares medioambientales o a las patentes farmacéuticas.

El objetivo fundamental del CETA es proteger a las multinacionales, blindar sus beneficios y ampliar sus nichos de negocio. Y para que no haya ley que se les pueda poner por delante se han creado los tribunales de arbitraje, un sistema jurídico paralelo, en el que las grandes empresas podrán demandar a los estados (al margen de los tribunales ordinarios de cada país) por cualquier intento de legislación o normativa que pueda suponer un freno a sus beneficios. Esto, creemos que representa un gravísimo atentado contra la democracia parlamentaria, al poder impugnar de hecho las leyes aprobadas por los parlamentos.

De aprobarse el CETA, se generalizarían casos como los ya ocurridos:

- La empresa francesa Veolia demanda a Egipto por incluir un salario mínimo en una nueva ley laboral. Solicita una indemnización de 82 Millones de Dólares.
- Phillip Morris demanda a los estados de Australia y Uruguay por las consecuencias para su negocio de su nueva ley de salud pública que restringe la publicidad en las cajetillas de tabaco. Solicita indemnizaciones de hasta 2.000 Millones de Dólares.
- La compañía sueca Vattenfall demanda al gobierno alemán por acordar una moratoria nuclear tras el desastre de Fukushima. Solicita indemnización de 3.700 M \$.

La Unión Europea tiene una normativa muy restrictiva respecto a los estándares de los productos que se comercializan. Por ejemplo Johnson's comercializa productos en EEUU con químicos que están prohibidos en la Unión Europea. Gracias a este tratado las corporaciones podrán pedir compensación o finalmente esquivar o hacer inútiles normativas y leyes que les afecten económicamente y cuyo objetivo es proteger al consumidor y al trabajador. Pongamos un ejemplo de cómo nos va a afectar el CETA a los ayuntamientos. En estos momentos son muchos los municipios que gracias a las candidaturas de unidad popular están devolviendo a manos públicas servicios públicos que habían sido

privatizados en épocas anteriores. Hablamos de recuperar el agua, la recogida de basuras, la funeraria, la limpieza de las calles o los polideportivos para la ciudadanía. Pues estas decisiones democráticas son una de las cosas con las que va a acabar el CETA.

Ya sea la remunicipalización de un servicio público, una ley antifracking, una subida del Salario Mínimo Interprofesional, o una ley anti tabaco, todo es susceptible de afectar a los beneficios de las grandes empresas y, por tanto, todo es susceptible de ser denunciado. Es una justicia a la medida de las grandes empresas.

Si este tratado llegara a ratificarse de forma definitiva, un ayuntamiento que decida recuperar el servicio del agua puede verse expuesto a una demanda multimillonaria de un inversor. Demanda que no podría pagar ni destinando todo el presupuesto anual del municipio.

El argumento al que se van a acoger para defender esto es que al remunicipalizar el servicio, la empresa deja de tener acceso a un mercado al que antes sí podía acceder, y por tanto, esa decisión de los concejales y concejalas les está perjudicando económicamente. Que la decisión haya sido tomada por cargos públicos elegidos democráticamente, que sea una decisión que emana de un mandato del pueblo, será secundario, porque lo importante es proteger a los inversores, y todo el CETA gira en torno a esta cuestión.

Además, el CETA introduce una cláusula que impide que los servicios públicos privatizados vuelvan a las manos del conjunto de la ciudadanía. Con lo cual, una vez aprobado el CETA, si un servicio público pasa a gestión privada, el ayuntamiento, la comunidad o el Estado nunca más podrán recuperarlo.

En definitiva, que eso de la democracia y el Estado, ya dan por descontado que con el tiempo pasará a ser una mala pesadilla, algo que siempre consideraron un lastre para sus negocios.

Otra de las razones que tenemos para estar en contra del CETA es que se van a perder puestos de trabajo a ambos lados del Atlántico; según sindicatos canadienses y europeos, se destruirán más de 200.000 puestos de trabajo en la Unión Europea, y como es de esperar con estos tratados de libre comercio, los salarios a la baja y la desigualdad será aún mayor. ¿Recordáis aquello de que había que trabajar más y cobrar menos para ponernos a la altura de Europa? Pues ahora igual pero con Canadá y Estados Unidos, porque aunque este acuerdo sea con Canadá, el 80% de las grandes corporaciones estadounidenses tienen algún tipo de participación en compañías canadienses, y en Canadá hay registradas un total de 41.000 empresas de Estados Unidos. Con el CETA tendrán vía libre para instalarse en la Unión Europea con todos los beneficios que les dé el tratado. Esto, tal y como quedó reflejado en un informe de la Comisión Europea es una grave amenaza para las pequeñas y medianas empresas y los productores locales, que no podrán competir con los gigantes canadienses y estadounidenses.

La comisión de Empleo del Parlamento Europeo a tumbó el texto por los puestos de trabajo que se perderán y por el hecho de que Canadá no haya firmado el convenio de la Organización Internacional del Trabajo sobre convenios colectivos.

Además, el CETA no permite a los ciudadanos, a las comunidades o a los sindicatos a presentar una demanda cuando una compañía viola normas ambientales, laborales, sanitarias o de seguridad.

Pero el CETA no va a tener un fuerte impacto sólo en los servicios públicos. Por ejemplo, el sector agrario y ganadero europeo no va a poder competir con las grandes multinacionales de la agroindustria de Canadá y las empresas mineras canadienses coparán los proyectos que van a perjudicar a nuestro medio ambiente.

El CETA supone un obstáculo prácticamente insalvable en la lucha contra el cambio climático, ya que fomenta el transporte y la comercialización de un petróleo mucho más sucio, que es el que se obtiene de las arenas bituminosas a través de la técnica de fracking, lo que va a propiciar un aumento considerable de las emisiones de CO2 a la atmósfera.

Invitamos a toda la ciudadanía de Alhama a informarse de los pros y los contras de este Tratado, en el que nos han metido sin preguntarnos y que se ha desarrollado en el más absoluto secreto.

Antes de terminar me gustaría hacerles unas preguntas ya que defienden y ven sólo cosas buenas en este Tratado -en el que nos han metido sin informar ni consultar a nadie. Si es tan beneficioso, ¿por qué nadie de sus respectivos partidos políticos ha dicho absolutamente nada de este tema? Si va a ser tan bueno buenísimo para todos, ¿no es para que nos informéis de ese gran logro que habéis conseguido para Europa? ¿No es extraño que si es lo mejor que le podía pasar a España y a toda Europa, no lo celebréis? ¿No es para sospechar que esto se haya hecho tan rápido y tan en secreto?

A continuación interviene de nuevo el Sr. Valverde López Concejal del Grupo Municipal de C's indicando que justifica los beneficios y recomienda que la decisión del PSOE a trasladar a sus socios europeos.

A continuación interviene de nuevo la Sra. Sánchez Águila Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular indicando que no hay oscurantismo yo lo he sacado de Internet y se puede consultar en su totalidad.

A continuación la Sra. Alcaldesa indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación efectuada esta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 11; pertenecientes a los Sres. Concejales de los Grupos Municipales del PSOE e IU-Verdes, en contra 9; pertenecientes a los Sres. Concejales de los Grupos Municipales del PP y C's.

A la vista del resultado de las votaciones, el Ayuntamiento Pleno acordó **aprobar por mayoría absoluta** dicha Moción en todos sus extremos.

PUNTO UNDÉCIMO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS (C'S) DE IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS TENDENTES A

MEJORAR LA PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA EN LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS MENORES.-

El Sr. Valverde López Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos (C's) da cuenta al Pleno de la Corporación de su Moción, en la que se dice: Los Contratos del Sector Público en España están regulados en nuestra legislación por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público de aquí en adelante RDL 3/2011.

Para los contratos menores el RDL 3/2011, establece que se pueden adjudicar directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar siempre y cuando, éste cuente con la habilitación de profesional necesaria para llevar a cabo la prestación. Siendo su importe inferior a 50.000'00 € (IVA no incluido) cuanto sean contratos de obras, e inferior a 18.000'00 € (IVA no incluido) en caso de contratos de suministro o servicios. No pudiendo tener este tipo de contrato una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga.

Así pues, podemos afirmar que la contratación menor es un mecanismo que satisface necesidades puntuales propias de la gestión pública. No obstante, debido a la excepcionalidad que supone a los principios de publicidad y concurrencia que rigen la contratación pública, su utilización debe hacerse con el debido rigor y control para evitar un uso fraudulento del mismo.

La irregularidad más corriente en estos contratos es el fraccionamiento, a pesar de que el RDL 3/2011 lo prohíbe expresamente en el artículo 86.2 el cual dice literalmente **“no podrá fraccionarse un contrato con la finalidad de disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que correspondan”**. Instituciones como el Parlamento Europeo, en la Resolución del 25 de octubre de 2011, sobre la modernización de la contratación pública establece **“la lucha contra la corrupción y el favoritismo es uno de los objetivos de las Directivas”** como herramienta útil y necesaria para luchar contra el fraude en la contratación pública.

Por otro lado la Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre establece con carácter obligatorio lo siguiente: **“Cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector público para el contrato menor, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que los realicen, presten o suministren, o salvo que el gasto se hubiere realizado con anterioridad a la subvención.”** Las

cuantías a las que se refiere este artículo son las siguientes, para contratos de obras 30.000'00 € y contratos de suministro o de servicios 12.000'00 €

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos entendemos que tanto las cuantías derivadas de subvenciones, cómo aquellas que proceden de las arcas del Ayuntamiento son igualmente dinero público, y que por tanto la gestión de contratación debería realizarse de la misma manera.

Con respecto a la Ley 19/2013, 9 de diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno en su artículo 8.1.a obliga a las Administraciones públicas a publicar todos los contratos.

“Todos los contratos, con indicación del objeto, duración, el importe de licitación y de adjudicación, el procedimiento utilizado para su celebración, los instrumentos a través de los que, en su caso, se ha publicitado, el número de licitadores participantes en el procedimiento y la identidad del adjudicatario, así como las modificaciones del contrato. Igualmente serán objeto de publicación las decisiones de desistimiento y renuncia de los contratos. La publicación de la información relativa a los contratos menores podrá realizarse trimestralmente. Asimismo, se publicarán datos estadísticos sobre el porcentaje en volumen presupuestario de contratos adjudicados a través de cada uno de los procedimientos previstos en la legislación de contratos del sector público”.

Desde Ciudadanos, para reforzar la transparencia en la gestión del presupuesto público, entendemos fundamental que se otorgue la máxima publicidad e información sobre la concesión de contratos inscritos bajo esta modalidad. Somos los primeros interesados en arrojar luz sobre este procedimiento legal, como forma de garantizar un uso adecuado y mejorar así una herramienta que resulta muy útil para las Administraciones Públicas, sin entorpecer su tramitación mejorando la eficacia.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía propone las siguientes **Propuestas de Acuerdo**.

PRIMERO.- Que se apliquen con carácter general para todas las licitaciones, los criterios establecidos en la Ley General de Subvenciones, Ley 38/2003, de 17 de noviembre, estableciéndose como requisito, para aquellas adjudicaciones de contratos que superen los 12.000'00 euros, para suministros o servicios y los 30.000'00 euros para obras.

SEGUNDO.- Creación de un registro municipal de empresas de Alhama de Murcia por sectores, a las cuales se les haga llegar las ofertas de contratación relacionadas con su actividad. Para ello se habilitará y publicitará un mecanismo para que toda empresa que lo solicite sea incluida en dicho registro municipal, que se unirá con la base de datos ya existente en el Ayuntamiento, en su caso. Todo se unirá con la base de datos ya existente en el Ayuntamiento, en su caso. Todo ello manteniendo los

principios de libre concurrencia amparados por la Ley. El Registro Municipal de Empresas podrá ser consultado por cualquier ciudadano a través de la página web del Ayuntamiento, en el apartadote “Perfil del contratante”.

TERCERO.- Los contratos menores deberán de cumplir una serie de requisitos:

a – Solicitud indicando el objeto del contrato, necesidad a la que responde, características técnicas, importe, plazos, así como toda aquella información relevante que influya en la tramitación.

b – Deberá existir crédito adecuado y suficiente lo que se acreditará mediante la expedición del oportuno documento contable o informe de Intervención en su caso.

c – Invitación dirigida a todas las empresas del sector incluidas en el registro municipal de empresas, cuyo objeto social o actividad profesional coincida con el contrato.

d – Acuerdo de adjudicación.

e – Una vez cumplido por el contratista el objeto del contrato, y previo a la aprobación del gasto, sea obligatorio por el responsable del contrato la elaboración de un informe donde se detalle el correcto cumplimiento de cada uno de los requisitos del contrato, plazos y penalizaciones (si las hubiera), así como una valoración general de la ejecución, que pase a una base de datos.

f – Si en algún caso puntual, no se pudiera cumplir con el punto b o c, se justifique claramente el motivo de manera nominal por el Alcalde-Presidente o el Concejal Delegado correspondiente, previo informe del Técnico pertinente.

CUARTO.- Que exista una publicación, tanto en la página web del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, con el tablón de anuncios del mismo, de la licitación que se vaya a realizar, y de los convenios que el Ayuntamiento de Alhama de Murcia haya acordado ante terceros en lo referente a contratos menores.

QUINTO.- Los gastos de material no inventariable, servicios, etc. así como otros gastos menores a 3.005'06 €, pese a que no están sometidos a intervención previa, en aras de la transparencia, se someterán a los mismos acuerdos y requisitos de esta moción para el proceso de selección y posterior adjudicación, ya que la razón aparente de la exclusión de intervención, radica en la complejidad y volumen de Corporaciones de gran tamaño, no siendo éste el caso de nuestro Ayuntamiento.

SEXTO.- Hacer pública la información en una sección específica de la página web del Ayuntamiento, que recoja todos los contratos que se hayan adjudicado bajo esta modalidad, incorporando dentro de la información facilitada: el centro gestor, el número de expediente, el objeto y tipo de contrato, número de licitadores participantes en el procedimiento, el importe adjudicado, la fecha de aprobación, el servicio prestado

y la empresa prestataria, así como las decisiones de desistimiento y renuncia de los contratos.

SÉPTIMO.- Que se dé cuenta una vez al trimestre, con motivo de la comisión informativa del área económica, de los contratos menores en tramitación y finalizados en el plazo que medie entre una comisión y otra.

OCTAVO.- Que se dote de los recursos humanos necesarios a la intervención municipal, para acometer las labores adicionales que supone la puesta en marcha de esta moción, habida cuenta de la escasez de personal de este servicio, que requiere de una reestructuración inmediata, para atender la carga de trabajo que soporta.

NOVENO.- Solicitar de las fuerzas políticas que conforman este Consistorio Municipal, su compromiso y adhesión a esta iniciativa que presentamos en esta Moción para su estudio y aprobación.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Eficiencia Energética, Parques y Jardines, Obras y Servicios, Industria, Contratación Administrativa, Agricultura, Ganadería, Agua y Vivienda, y tras un comentario del asunto, en el que interviene.

El Sr. Romero García Concejal del Grupo Municipal de IU-Verdes manifestando que si entramos directamente en lo que es el análisis de su propuesta de acuerdo entiendo que las consideraciones que hace para la presentación, cada uno las presenta como cree oportuno, entiendo que las propuestas de acuerdo son propuestas eminentemente técnicas y por ello nosotros nos tenemos que fijar en quien tiene la palabra a la hora de elaborar los informes en este tipo de cuestiones que es el Secretario y es el que ha emitido un informe al respecto uno por uno de los puntos de su moción.

Respecto al primer punto, lo que dice más o menos viene a decir que en relación con pedir tres ofertas ya se viene realizando en este Ayuntamiento para cualquier contratación que supere los 3.000 euros y al margen de la consideración puramente técnica, yo a primera vista cuando estamos hablando de contratos que Vds. en el tema de licitaciones se quieran ceñir a la ley general de subvenciones, estamos hablando de contratos estamos hablando de contratos, una cosa son contratos y otra cosa son subvenciones, no a cabo de entender que si estamos hablando de contratos se le deba aplicar la legislación general de subvenciones.

En cuanto a la creación de un registro municipal de empresas de Alhama de Murcia ni el Secretario pone ninguna objeción y nuestro Grupo tampoco pone ninguna, lo que si deja en su informe claro y nosotros también lo tenemos claro es que el hecho de estar en ese registro lo único que posibilita es eso estar registrado, porque la oferta tiene que ser pública y como Vds. saben, grandes defensores del libre comercio, pueden concurrir empresas que sean de Alhama de Murcia, empresas que no sean de

Alhama de Murcia, empresas que estén inscritas o empresas que no estén inscritas.

No a cabo de entender el sentido yo lo que si a puesto es porque haya publicidad suficiente y me consta que en ese sentido se está modificando y creo que a todos en ese sentido no se nos ha dicho que se está modificando la Web municipal y cuando la tengamos en funcionamiento, veremos si de verdad es lo que se nos ha dicho que se va a mejorar la información y la publicidad en este sentido.

En cuanto al punto tercero, todos los requisitos que Vds. apuntan que se deben cumplir de los contratos menores, lo que nos dice el Secretario es que se están cumpliendo todos, si lo que se repite no perjudica si Vds. piden una cosa que se está cumpliendo nosotros no vamos a ser que digamos que no se cumpla.

Luego en su punto cuarto, en cuanto a la publicación tengo que reiterar lo que a cabo de decir, espero que se mejore esa publicación, en ello estamos y en el informe de Secretaría que tenían Vds. al igual que nosotros en la comisión informativa, les hacían una serie de sugerencias sobre el tiempo en que debía estar publicado, a quien corría los cargos de publicación etc. y vemos que no han hecho ninguna corrección en la moción, espero que nos explique si es que no consideran que esto se deba tener en cuenta espero su aclaraciones al respecto, creo que han tenido tiempo suficiente si el informe técnico ha detectado alguna deficiencia en este sentido de haberlo podido corregir.

En cuanto al punto quinto, Vds. piden una serie de requisitos respecto a los gastos menores nosotros no vamos a ser quien pongamos objeciones a la transparencia y publicidad etc., pero aquí lo que nos advierte este informe técnico es el coste y la dificultad de llevar esto a cabo en contratos de esta cuantía 3.005'06 euros. Yo me tengo que fiar por quien está gestionando esto a diario que es Secretaría y advierte de la dificultad técnica para este Ayuntamiento que puede tener la infinidad de contratos, nosotros estamos por conocer lo máximo de cómo se gestionan la contratación este Ayuntamiento pero lo que no estamos por obstaculizar digamos el normal funcionamiento del Ayuntamiento que podría ocasionar esto.

En cuanto hacer pública la información una sección específica de la página Web no hago más que abundar en lo que a cabo de decir, esto está en su punto quinto y nosotros estamos también por que se publique. Que se dé cuenta una vez al trimestre a nosotros nos parece perfecto, nosotros regularmente consultamos ahora con las facilidades que se nos remiten los decretos y las actas de las Juntas de Gobierno Local y asistimos a las mesas de contratación por lo tanto, si además se nos da cuenta trimestralmente nos parece perfecto, por nuestra parte consultamos y revisamos todo lo que se nos facilita, ahora que tenemos más facilidades por que se nos remite por correo electrónico y cuando no se hacía así nos tomábamos la molestia alguno del grupo de venir y revisar los decretos que era lo que no se nos remitía.

En cuanto a la dotación de Recursos Humanos, no tengo nada más que remitirme a la aprobación del último presupuesto de este Ayuntamiento aquí en un acta de la mesa de negociación de la relación de puestos de trabajo queda muy clara cual fue nuestra posición y cual fue la suya como ponente de esta moción. El Alcalde hizo constar en este acta que fue la última acta de la relación de puestos de trabajo, decía se

pidió a los portavoces de todos los grupos políticos de pronunciarse sobre el destino de remanente del techo de gasto de 81.580'00 euros, el Partido Popular opto porque se destinasen inversiones al igual que C's e IU-Verdes pidió que fuese destinado a personal y evitar a amortizar ninguna plaza, por lo tanto nosotros el tema de mantener las plazas o el puesto de trabajo de este Ayuntamiento y mejorar aquellas secciones donde haga falta lo tenemos clarísimo, Vds. son los que ahora vienen con una cosa y cuando se aprueban los presupuestos decían otras.

Como resumen de todo como ejemplo de transparencia no hay más que ver lo que ahora mismo podemos apostar en el portal de transparencia de este Ayuntamiento, lo que aporte IU-Verdes como Grupo de la Oposición y lo que están aportando Vds. a ese portal de transparencia.

Por último yo considero que Vds. son herederos del anterior Grupo que había de C's gobernando con el Partido Popular y ese Grupo junto con el Partido Popular, precisamente tumbo una moción de IU-Verdes en la que se pedía transparencia y publicación de los datos de los Concejales en ese portal de transparencia. Nosotros en cuanto a transparencia lecciones desde su parte pocas o ninguna.

A continuación interviene el Sr. González Cabrera Concejel del Grupo Municipal del Partido Popular manifestando que en aras de la transparencia creemos que es conveniente que se adopten estas medidas.

A continuación interviene el Sr. Caja García Concejel del Grupo Municipal Socialista manifestando que reincide en el informe de Secretaría para debatir la moción punto por punto y comenta la existencia de nuevas aplicaciones que permiten controlar los gastos.

A continuación interviene de nuevo el Sr. Valverde López Concejel del Grupo Municipal de C's indicando que creemos que la falta de personal se puede subsanar con un estudio del personal por áreas y su traslado. Creemos que lo que se busca es transparencia.

A continuación interviene de nuevo el Sr. Romero García Concejel del Grupo Municipal de IU-Verdes indicando que entendemos que debería posponer la moción hasta que se desarrollen las aplicaciones informáticas que se han implantado.

A continuación interviene de nuevo el Sr. González Cabrera Concejel del Grupo Municipal del Partido Popular indicando que vemos conveniente realizar un mailing a todas las empresas para que exista una igualdad de trato.

A continuación interviene de nuevo el Sr. Caja García Concejel del Grupo Municipal Socialista indicando que hay que ver el problema de burocratizar los contratos inferiores a 3.000'00 euros, que pueden suponer una reducción de la eficacia.

A continuación interviene de nuevo el Sr. Valverde López Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular indicando que mantenemos la moción.

A continuación la Sra. Alcaldesa indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación efectuada esta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 17; pertenecientes a los Sres. Concejales de los Grupos Municipales de C's, PP y PSOE, en contra 3; pertenecientes a los Sres. Concejales del Grupo Municipal de IU-Verdes

A la vista del resultado de las votaciones, el Ayuntamiento Pleno acordó **aprobar** por **mayoría absoluta** dicha Moción en todos sus extremos.

MOCIÓN DE URGENCIA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN DEFENSA Y APOYO AL PRESIDENTE PEDRO ANTONIO SÁNCHEZ.-

Se motiva la urgencia de esta Moción en defensa y apoyo al Presidente Pedro Antonio Sánchez.

Por la Sra. Alcaldesa se procede someter a votación la Urgencia, efectuada esta, el Ayuntamiento Pleno acordó por **unanimidad de todos los Sres. asistentes**, **aprobar** la urgencia de esta Moción.

MOCIÓN DE URGENCIA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN DEFENSA Y APOYO AL PRESIDENTE PEDRO ANTONIO SÁNCHEZ.-

El Sr. Sánchez Belchí Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular da cuenta al Pleno de la Corporación de su Moción, en la que se dice: El Auto dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Murcia POR EL QUE SE LLAMA A DECLARAR A D. Pedro Antonio Sánchez en calidad de “Investigado”, el próximo 6 de Marzo por las obras del Auditorio en Puerto Lumbreras, cuando era Alcalde de dicha localidad, supone que D. Pedro Antonio Sánchez podrá ir a declarar para “aclarar” TODO sobre ese expediente y aportará más información para demostrar que no se han producido los hechos de los que se le acusa en la denuncia del PSOE respaldada por Podemos.

Sobre este asunto hay que ser prudente, ya que desde que fue elegido alcalde de Puerto Lumbreras se han archivado 16 procedimientos judiciales contra D. Pedro Antonio Sánchez denunciados siempre por el Partido Socialista.

LA JUSTICIA SIEMPRE HA ARCHIVADO.

La causa del Auditorio es la número 17 del PSOE. Fue una denuncia presentada directamente ante la fiscalía el 15 de Octubre de 2013 por el PSOE de Puerto Lumbreras. Es una denuncia contra más de una veintena de funcionarios y técnicos del Ayuntamiento y la Comunidad Autónoma.

Por los antecedentes descritos resulta necesario y de obligado cumplimiento, teniendo en cuenta un derecho fundamental de toda persona como es la presunción de inocencia, extremar la prudencia, ser justos y no vulnerar la ley y los principios básicos del Estado de Derecho. Por ello, debemos esperar a escuchar lo que tiene que decir ante el juez y evitar condenas populares y juicios paralelos para no contribuir a posibles linchamientos y daños innecesarios a aquellas personas a las que la justicia ha investigado para posteriormente archivar.

Para PSOE y PODEMOS esta situación es tan sólo una excusa dentro de una estrategia partidista de intentar acabar con un adversario político, ningún interés tienen en saber la verdad y no interferir en la Justicia.

La presunción de inocencia es un derecho constitucional, fundamental, que hay que garantizar y supone aplicar la Ley a todos por igual.

No cabe pues hacer interpretaciones de la Ley que respondan y atiendan al capricho partidista y oportunismo interesado, para derrocar a quien ha ganado en las urnas electorales la representación y dirección de los ciudadanos de la Región de Murcia, es decir, con el mayor respecto a la soberanía popular.

Por ello, en virtud de lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Criminal de 2015, resulta necesario distinguir entre la condición de investigado y la imputación formal; así dispone lo siguiente: “investigado se identifica con una persona sometida a investigación, mientras que encausado” se designará, de manera general, a aquél a quien la autoridad judicial, una vez concluida la instrucción de la causa, imputa formalmente, el haber participado en la comisión de un hecho delictivo concreto”. (transcripción literal).

El Presidente trabaja incesantemente por el interés general de todos los ciudadanos, estando al servicio de la Región de Murcia, de sus necesidades y atendiendo a todos los asuntos que le demandan, pero en su calidad de persona debe ser respetado en sus derechos fundamentales.

En un año y medio de legislatura, el Gobierno del Presidente Pedro Antonio Sánchez ha conseguido situar a la Región de Murcia como la Comunidad Autónoma que ha liderado la creación de empleo en todo el país, la Comunidad Autónoma con mayor crecimiento económico de España, el Gobierno Regional ha sido el que mayores medidas y reformas ha llevado a cabo, destacando por ejemplo la bajada de

impuestos, especialmente el compromiso de la eliminación del injusto impuesto de sucesiones y donaciones.

Es con el Gobierno Regional del Presidente Pedro Antonio Sánchez, con el que están viendo luz proyectos estratégicos para la Región de Murcia, infraestructuras vitales para futuro y desarrollo de la Región o el tan ansiado como necesario nuevo modelo de financiación autonómica.

Desde el Partido Popular no vamos a poner en riesgo el progreso que la Región de Murcia ha tenido en tan sólo año y medio, y pedimos a los partidos de la oposición que reflexionen y que tampoco lo pongan en riesgo por intereses partidista y personales.

Y es por ello que presentamos al pleno del Ayuntamiento de Alhama de Murcia para su aprobación, si procede, el siguiente ACUERDO:

El Pleno del Ayuntamiento de Alhama de Murcia Solicita de todos los grupos municipales:

1º.- Respetar los derechos fundamentales de D. Pedro Antonio Sánchez.

2º.- Instar que la Justicia actúe con la celeridad debida y necesaria para impedir juicios paralelos que vulnere y atente la gobernabilidad de la Región.

3º.- Aplicar de manera correcta y sin interpretaciones interesadas lo previsto en las Leyes.

A continuación interviene el Sr. Romero García Concejal del Grupo Municipal de IU-Verdes manifestando que entendemos que en la moción se miente porque no son 15 denuncias archivadas porque no son exclusivas de Pedro Antonio. Los impuestos son de los más altos del país y existen otras muchas cuestiones. Da lectura de la **enmienda** a la totalidad en la que dice: Se ha producido la imputación formal y de forma fehaciente, del Presidente de la Comunidad Autónoma, Pedro Antonio Sánchez. Dicha formalidad se ha concretado en un auto del magistrado del TSJ de la Región de Murcia, que le cita en calidad de investigado, nuevo concepto jurídico que sustituye, tan solo en la terminología, al de imputado anteriormente recogida en el código penal, por cuatro delitos derivados del llamado caso Auditorio: prevaricación administrativa continuada, fraude, malversación de caudales públicos y falsedad documental.

La Ley 7/2016 de 18 de mayo que reforma la ley 12/2014 de 16 de diciembre de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, expresa en su artículo 54 lo siguiente: “1. En el momento en que un cargo público electo o sujeto a nombramiento de libre designación conozca, de forma

fehaciente, que un juzgado o tribunal competente ha adoptado un auto estableciendo su situación procesal de imputado o figura legal equivalente por la presunta comisión de los delitos contemplados en los artículos 404 a 444 o 472 a 509 del Código Penal actualmente vigente, entenderá que su permanencia en el cargo es incompatible con la confianza que se debe trasladar a la ciudadanía sobre la vigencia de los principios éticos y con la obligación de preservar el prestigio de las instituciones”. Dicha ley fue aprobada por unanimidad de la composición de la Asamblea Regional, es decir con el apoyo del propio gobierno y presidente regional.

Por otra parte, el propio presidente en junio de 2015, antes de ser investido presidente de la CA, afirmó públicamente ante la prensa que “tenía un “compromiso personal y político por una nueva etapa de regeneración, limpieza y de ejemplaridad”, en referencia al pacto que pretendía con Ciudadanos para que este partido apoyara su investidura, añadiendo además que” “Si al final la Justicia dictaminara una imputación por el ¡caso Auditorio!, yo dimitiría. Porque cumplo lo que firmo y cumplo mi palabra, y no esperaré que nadie me lo pidiera”.

Finalmente el pacto con Ciudadanos se produjo expresando en su punto 1 que se asumía el compromiso de “Separar de inmediato de cualquier cargo, público o de partido, a imputados por corrupción política hasta la resolución completa del procedimiento judicial.

La única salida democrática de la crisis política que ha generado la decisión del TSJ, afirman desde IU-V, es la disolución del Parlamento y la convocatoria de nuevas elecciones.

Exigir a Pedro Antonio Sánchez que dimita, cuestión deseable, es poco menos que predicar en el desierto, a tenor de su enroque, a pesar de ello exigible a Ciudadanos (C's) que haga cumplir el pacto de investidura que hizo a PAS Presidente de la CARM. Ese pacto, no es sólo “cosa de dos”. Se trata de un acuerdo político de gran alcance que vincula y compromete a dos actores (las dos formaciones políticas que lo firmaron) con el conjunto de la ciudadanía de la Región de Murcia frente al que se firmó. Así pues no cabe otra cosa que exigir el cumplimiento de sus cláusulas éticas fundamentales.

Aunque en rigor, nuestro sistema no es presidencialista, lo cierto es que de facto funciona como si lo fuese, y en tal sentido, no sería democrático contemplar la mera sustitución como Presidente de la CARM de Pedro Antonio Sánchez por otro candidato de ocasión del PP. Si por este “cambio de cromos” terminasen optando los agentes políticos implicados –y aquí incluimos a todos los partidos con representación en la Asamblea Regional- la Región de Murcia seguiría siendo una anomalía democrática dentro del conjunto de las autonomías españolas.

A ese respecto la salida a la crisis no puede ni debe pasar por “desinvertir a Pedro Antonio Sánchez para investir a otro santo del PP”, sino en dar voz al conjunto de los ciudadanos de la Región de Murcia para que ésta se pronuncien en las urnas, y lo haga –al fin- con una nueva Ley Electoral democrática y respetuosa con los principios de proporcionalidad e igualdad de voto de todos los ciudadanos, tras once legislaturas contaminadas democráticamente por la anterior Ley electoral.

Fue para resolver crisis políticas, como la que ahora se presenta en el panorama político de la Región de Murcia, y no para otras cosas, por lo que en su día se modificó el Estatuto de Autonomía de la CARM posibilitando la disolución anticipada de la Asamblea y la convocatoria de elecciones antes del término natural de la legislatura.

Por ello es preciso, que C's cumpla con sus compromisos plasmados negro sobre blanco en el acuerdo de investidura, y que el resto de formaciones políticas con representación se pongan de acuerdo en investir a un nuevo Presidente de la CARM que tendría como único mandato la disolución del Parlamento y la convocatoria de nuevas elecciones.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de IU-Verdes propone al Pleno del Ayuntamiento de Alhama de Murcia que adopte los siguientes ACUERDOS:

1.- Exigir la dimisión del Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Pedro Antonio Sánchez, en cumplimiento tanto de la Ley de Transparencia de la Región de Murcia, (artº. 54), como en virtud de los diversos compromisos adquiridos, personales y políticos.

2.- Exigir la convocatoria de nuevas elecciones regionales como una salida democrática a la crisis política suscitada por la imputación del presente murciano.

A continuación interviene el Sr. Cerón Martínez Portavoz del Grupo Municipal de C's manifestando que hay cosas más importantes que debatir pero en relación con la enmienda estamos de acuerdo con el primer punto pero no con el segundo.

A continuación interviene el Sr. Caja García Concejel del Grupo Municipal Socialista manifestando que se está hablando de corrupción política y no cambiemos los términos porque imputado es lo mismo que investigado, no insulten la inteligencia de las personas. Creo que vamos a ser el primer municipio en el que se delata este asunto.

A continuación interviene de nuevo el Sr. Sánchez Belchí Concejel del Grupo Municipal del Partido Popular indicando que no estamos de acuerdo con la enmienda.

A continuación la Sra. Alcaldesa indicó que el asunto estaba lo suficientemente

debatido y se iba a someter a votación la Enmienda, efectuada esta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 11; pertenecientes a los Sres. Concejales de los Grupos Municipales del PSOE e IU-Verdes, en contra 9; pertenecientes a los Sres. Concejales de los Grupos Municipales del PP y C's.

A la vista del resultado de las votaciones, el Ayuntamiento Pleno acordó **aprobar** por **mayoría absoluta** dicha Enmienda en todos sus extremos.

A continuación se procede a debatir la moción de enmienda.

A continuación interviene el Sr. Cerón Martínez Portavoz del Grupo Municipal de C's manifestando que ya hemos indicado nuestros argumentos.

A continuación interviene el Sr. Romero García Concejel del Grupo Municipal de IU-Verdes manifestando que lo que no queríamos es que se apoyara a Pedro Antonio Sánchez.

A continuación interviene el Sr. Sánchez Belchí Concejel del Grupo Municipal del Partido Popular manifestando que no podemos entrar al tú más y si hacemos fuerza por algo como en la carretera malo y si no lo hacemos también. Lo votamos en contra.

A continuación interviene el Sr. Caja García Concejel del Grupo Municipal del Partido Socialista manifestando que entendemos que Pedro Antonio Sánchez debe defenderse en los juzgados.

A continuación interviene el Sr. Valverde López Concejel del Grupo Municipal de C's manifestando que desde C's estamos de acuerdo con la dimisión del presidente. No entendemos que sean necesarias unas nuevas elecciones.

A continuación la Sra. Alcaldesa indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación la Enmienda, efectuada esta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 11; pertenecientes a los Sres. Concejales de los Grupos Municipales del PSOE e IU-Verdes, en contra 9; pertenecientes a los Sres. Concejales de los Grupos Municipales del PP y C's.

A la vista del resultado de las votaciones, el Ayuntamiento Pleno acordó **aprobar** por **mayoría absoluta** dicha Enmienda en todos sus extremos.

Siendo las 23:45 horas se retira del Salón de Plenos la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular Dña. Ana Fernández Bastida.

PUNTO DUODÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta declara abierto el capítulo de ruegos y preguntas, abriendo el turno de intervención siguiente:

El Sr. Cerón Martínez Portavoz del Grupo Municipal de C's para formular las preguntas y ruegos a los distintos Concejales del Equipo de Gobierno.

- Para la Concejala de Educación y Sanidad en este caso Alcaldesa en Funciones y sobre todo del Equipo de Gobierno porque yo creo que con la salud de los ciudadanos y más ciudadanos en edad escolar no se debe de jugar y yo creo que habéis sido muy beligerantes y habéis actuado con mucha ligereza en el tema que pasó en diciembre en el colegio Ricardo Codorníu sobre el tema de la somnelosis. El pasado diciembre Ciudadanos preguntó a la Concejala de Educación y Sanidad sobre el brote al parecer de salmonera que había surgido en el Colegio Público Ricardo Codorníu, Vd. respondió que se había enterado el 19 de diciembre (lunes) que se puso en contacto con el Centro de Salud y Servicios de Seguridad Alimentario y Dirección General de Salud Pública y le dieron toda la información al respecto, esa fecha no se sabía todavía si era cierto o no el brote, por información de padres del día 17 y 18, resultados da al menos un niño hospitalizado era ciertos, otros estaban hospitalizados a pesar de los insistentes rumores entre padres sobre el tema, la dirección o Vds. deberían de haber informado al resto de padres no se hizo y se hizo mal y tarde, evitando en la medida de lo posible el estado de incertidumbre si hubieran avisado e informado fehacientemente que se creó entre los padres de lo que pasaba.

Le aseguro que varios de estos se dirigieron como dijimos en diciembre en el Pleno de 27 de diciembre a este Grupo Político para consultarnos, la falta de transparencia en el asunto fue total e incluso se negó la asistencia de tal brote por personas responsables a preguntas de algunos padres. Esa transparencia que Vds. han dicho creo que no predicán con el ejemplo, manifestó en dicho Pleno de 27 de diciembre que el día 22 de diciembre propuso a la Dirección General si no veía inconveniente que se aconsejara la realización de más pruebas al resto de niños usuarios del comedor cito textualmente “para ver hasta donde había alcanzado este broque”, por fin el 23 de diciembre el día que los niños se iban de vacaciones la dirección del Colegio Público por orden de la Dirección General hizo un escrito, esa es la transparencia que Vds. predicán pero no con el ejemplo.

Vd. afirmó a este Pleno que sabía aplicado el protocolo en el momento que Vd. conoció los hechos, permítame que le diga que eso es sencillamente mentira, y a los hechos me remito a los informes que Vds. publicaron hace poco, a raíz del informe dos meses después de la Dirección General de Salud. Este Grupo decidió para no crear alarma social dar las fechas en las que nos encontrábamos dejar el tema haber como evolucionaba.

No hemos pedido información a la Concejalía para comprobar si lo que Vds. practicaban era transparencia y nos tememos que por desgracia para este pueblo nos oculta lo que realmente tiene importancia para los ciudadanos, en este caso la salud de

muchos niños. Da una explicación del porqué C's tiene que hacer esta afirmación de lo que nos oculta de lo que realmente tiene importancia para los ciudadanos.

Ciudadanos en nombre de lo que queremos conocer en nombre de los ciudadanos de Alhama de Murcia le preguntamos ¿Piensa contarnos lo que ha pasado en el brote de salmonelosis en el Colegio Público Ricardo Codorniú?, yo creo Sra. Concejala que su intervención en el Pleno de diciembre como Vd. afirmó que se había hecho lo que se tenía que hacer y no se podía hacer nada más, no es cierto y no será C's quien le acuse de ser responsable de la salmonelosis, primero porque no sabemos ni conocemos los informes al respecto y segundo porque desconocemos las causas que lo motivaron, pero Vds. si son culpables de esa desinformación a los padres afectados directamente, culpables de la desinformación al resto de padres del Colegio que se merecía una explicación de la información de lo ocurrido, en definitiva a los ciudadanos de Alhama de Murcia.

Uds. no tenían que haber esperado a que la oposición les preguntara sobre el tema, son muy aficionados a las redes sociales y en este caso yo creo que la información tenía que haber llegado a esas redes.

Estas preguntas que ya las tenemos preparadas para realizarlas cuando Vds. colgaron en la Web el informe de la Consejería, en ese informe que Vds. hacen público hay una serie de deficiencias muy graves que en su día se dijo que no existían como falta del curso de manipulador de alimentos en varias personas de la empresa arrendataria del servicio de catering, sobre la limpieza o los usos diarios de determinadas personas en el uso y cuidado de niños con pañales y al uso y lo que dicta la Dirección al Ayuntamiento en cuanto a sugerir más limpieza en los aseos, no entiendo como a raíz del problema se exige por parte de la dirección.

Estas preguntas las tenemos preparadas para realizarlas cuando Vds. colgaron en la página Web la información y el informe dos meses después de la Consejería. Dado el poco tiempo que hemos tenido para analizarlo le notificamos que nos vamos a poner en contacto de todos los Grupos Políticos para presentar si es posible una Moción de reprobación a la Concejala de Educación y Sanidad, en primer lugar porque ha mentido a este Pleno y en segundo lugar por su actuación en este proceso, como he dicho al principio ha dejado mucho que desear, no se juega con la salud de los ciudadanos de Alhama de Murcia y menos con niños en edad escolar, y lo principal el comportamiento de esa Concejalia ha podido causar un grave daño dejando a los padres afectados o no sin información de lo acontecido, entendemos que dada la situación de baja del Sr. Alcalde con objeto de que esta reprobación a su actuación no sea considerada por Vds. como una moción de confianza regulada en el artº 54 y 55 del Reglamento Orgánico de Régimen Interno vigente, motivo por lo que no hemos presentado, tras hablar con los grupos y el Sr. Alcalde se recupere y se incorpore a su puesto, nosotros presentaremos una moción para reprobar su actuación de esta Concejala en este caso, así como la del Equipo de Gobierno.

Ya digo que es una reflexión y una manifestación que creo deben analizar y que no vuelva a ocurrir porque considero que no han actuado de mala fe pero si con cierta ligereza en temas de salud relacionados con niños.

- Otro tema que quiero preguntar, Como saben el 17 de febrero nos encontramos en los medios de comunicación la noticia grata para el ciudadano pero nefasta al Alcalde del Ayuntamiento sobre las liquidaciones del incremento sobre el valor de los terrenos de naturaleza urbana, lo que se llama Plusvalía. Este Ayuntamiento tiene actualmente litigio, los liquidaciones de Plusvalía motivada por transmisión de inmuebles en Condado de Alhama que asciende a 4 millones doscientos mil euros que si incorporamos los 750 mil euros de recursos de la mercantil Ermita Resort sumamos casi 5 millones de euros, es más que probable que se tenga que devolver con los intereses de demora de las cantidades ingresadas. Para el año 2016 el 3'75% por importe aproximado de 80 mil euros y para el año 2017 el 3% la cantidad de 65 mil euros.

Ciudadanos en el presupuesto del 2016, en varias intervenciones vino advirtiéndolo al Sr. Alcalde con su delegación de Hacienda el peligro que conllevaba gastarse el dinero de estas liquidaciones, y ello por lo publicado hace unas semanas siendo consciente Ciudadanos de que la resolución afecta a este Ayuntamiento, todavía no es firme, siendo conocedor de la información suministrada por la Intervención en el apartado de hechos posteriores sobre la liquidación del presupuesto de la sentencia favorable en primera instancia del Juzgado de lo Contencioso de Murcia, hacemos las siguientes preguntas: ¿Piensa este Equipo de Gobierno continuar en su pretensión de gastar esos ingresos?, ¿Se ha planteado este Equipo de Gobierno alguna medida para evitar el coste de los intereses?, decirle de no atender a la retirada sugerencia de Ciudadanos nos va a costar a todos los alhameños la cantidad de 145 mil euros hasta ahora y nos seguirá costando si no se actúa cada día que pase y todo por su negligente actual, por eso queremos saber que va hacer el Equipo de Gobierno al respecto.

Al Concejal de Seguridad.

No nos vamos a meter si la inversión de 21 mil euros, es decir tres millones y medio de las antiguas pesetas, es mucho por comprar un radar y poner contentos a todos los ciudadanos de Alhama pero si queremos saber si este radar lleva un coste de mantenimiento y cuanto es.

A continuación interviene el Sr. Valverde López Concejal del Grupo Municipal de C's para formular las preguntas y ruegos a los distintos Concejales del Equipo de Gobierno.

Un ruego al Concejal de Obras y Servicios.

Es notorio el mal estado en que se encuentra y cada vez más el proceso acelerado el mal estado en que se está encontrando la C/ Postigos y le sugeriría que se hiciese un estudio por parte de los Técnicos en vía a que esa calle sea de alguna forma limitada al tránsito de vehículos pesados, para que no se siga deteriorando mal de lo que ya está. No se si es por el excesivo tránsito de vehículos pesados o porque se ejecutó mal la obra.

A la Concejala de Juventud.

Recordarle que hace varios meses le pedí un informe técnico sobre la seguridad que tenía la realización de sus trabajos los beneficiarios de las ayudas de Transporte Universitario y sigo esperando ese informe.

Una sugerencia al Concejal de Régimen Interior.

Que haga el favor de sustituir la bandera nacional que se encuentra en un estado pésimo y ya está bien de que se vaya cambiando.

A continuación interviene el Sr. Romero García Concejal del Grupo Municipal de IU-Verdes para formular las preguntas y ruegos a los distintos Concejales del Equipo de Gobierno.

- Sobre la procesionaria, si no lo cree conveniente con que me informe posteriormente. En la época en que estamos al final del invierno según dicen los entendidos de esto, de febrero a primero de abril, es cuando las orugas descienden de los bolsones al suelo, por tanto estamos en esa época. Me gustaría saber que tipo de actuaciones se han hecho, porque otro momento de actuar es también en los meses de septiembre, octubre. Nos gustaría saber si en septiembre, octubre se hizo algún tipo de actuación, no solo en los pinos que hay sobre todo en edificios públicos y educativos si no también en la Muela donde vemos que está más afectada, que nos informe de las actuaciones que se hicieron en septiembre, octubre, y si se está haciendo alguna ahora o se está prevista hacer por parte del Ayuntamiento como de la Comunidad Autónoma.

A continuación interviene el Sr. Tomás Olivares Concejal del Grupo Municipal de IU-Verdes para formular las preguntas y ruegos a los distintos Concejales del Equipo de Gobierno.

Un ruego al Concejal de Obras y Servicios.

Nos comentan algunos vecinos del centro de Alhama su malestar por el ruido de la sopladora y del vehículo de la limpieza de calles que a las seis de la mañana empiezan con su trabajo. No entienden como hasta las ocho de la mañana no se puede poner en marcha una hormigonera o a hacer ruidos en una obra, y si pueden salir estas máquinas con las molestias que causan por el ruido.

Un ruego para el Concejal de Tráfico.

Por la calle Isla Cebú, la paralela junto a la vía del ferrocarril, a la altura de la calle Villalar, suelen circular vehículos a una velocidad muy rápida y contraria a la permitida en una calle de un Pueblo. Este exceso de velocidad pone en peligro la integridad física de los peatones que se acercan al pequeño parque o tienen que cruzarla para depositar las bolsas de basura en los contenedores.

Esto ocurre en una calle donde están instaladas las dependencias de la Policía Local, que hace al llegar a este edificio, aminoren la velocidad.

Por todo ello rogamos al Concejal Delegado de Tráfico, que tome las medidas necesarias para limitar la velocidad en dicha calle y se instalen más resaltos o algún paso peatonal.

A continuación interviene el Sr. González Cabrera Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular formulando las preguntas y ruegos a los distintos Concejales del Equipo de Gobierno.

En principio yo te quería hacer también una reflexión como ha dicho el Concejal de C's sobre el tema de la salmonera, yo como padre de una hija en el comedor del Codorníu, mi hija tuvo los síntomas de la salmonera pero como padres estábamos desconocidos, desconocíamos totalmente todo lo que paso. Creo que con la salud de cualquier ciudadano no se juega. Yo digo una cosa si hubiera sido al revés seguro que hubierais hecho una manifestación en la puerta pidiendo nuestra dimisión, estoy convencido porque habéis hecho manifestaciones con el Praico, etc., pero con el tema de salud creo que no habréis obrado como se tenía que haber obrado. Yo lo que pido es que se haga una rectificación pública.

A continuación interviene la Sra. Nieto Martínez Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular para formular las preguntas y ruegos a los distintos Concejales del Equipo de Gobierno.

Manifestando que si Miguel tenía una hija ahí, yo un familiar mío que estuvo a punto de morir que fue el niño que estuvo ingresado, me sumo totalmente a lo que ha dicho mi compañero de C's.

Al Concejal de Pedanías.

Quería que me dijese si has hecho una estadística de las personas que han utilizado el taxi para las pedanías, solamente saber si has hecho un estudio sobre eso, para saber nosotros si ha tenido aceptación o no.

A la Concejala de Comercio.

Me gustaría que cuando pudiese me informase del coste final de la Plaza de Abastos.

A continuación interviene la Sra. Carrasco Sarabia Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular para formular las preguntas y ruegos a los distintos Concejales del Equipo de Gobierno.

Un ruego al Concejal de Servicios Sociales.

En el caso de que todos los trabajadores del Centro de Servicios Sociales tengan que ausentarse de su puesto de trabajo por asistencia a un curso, pues que no solamente se conforme con cerrar la puerta, si no que pongan un cartel informativo en el propio Centro porque me consta que algún vecino fue un día en concreto a Servicios Sociales y se encontró todas las puertas cerradas y solamente fue el jardinero el que le pudo decir que estaba cerrado porque se habían ido a un curso, no es lo más adecuado, se tome nota de eso.

A continuación interviene el Sr. Águila Pérez Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular formulando las preguntas y ruegos a los distintos Concejales del Equipo de Gobierno.

Sobre el tema de la Policía Local que estamos viendo que está trabajando bastante con el tema del radar y demás, pero el tema de las patrullas por los barrios y las pedanías como las están articulando durante las jornadas en la que tienen tanto instalado el radar, como tienen que hacer sus patrullas rutinarias de vigilancia y seguridad de los ciudadanos.

A continuación interviene el Sr. Caja García Concejal de Régimen Interior para dar respuesta a las preguntas y ruegos que le han sido formuladas/os por los distintos Concejales de los Grupos Municipales de la Oposición.

- Gracias por la apreciación de la bandera.
- En contestación a Antonia Nieto que se refiere al Concejal de Pedanías, este servicio se ha llevado hasta el momento por la Concejalía de Transportes, no tengo datos oficiales pero si se pueden conseguir fácilmente se lo puedo hacer llegar antes de la siguiente comisión informativa, la aceptación ha sido buena los tres taxistas que están funcionando están trabajando bien se están coordinando bien, prácticamente se están cubriendo el 100 por 100 el servicio de las demandas. Somos conscientes de personas que están utilizando este medio pero sobre todo personas mayores, público también femenino que lo utilizan para venir al mercado o bien para asistencia sanitaria. Por lo tanto si estamos contentos y antes de contratar el nuevo servicio se hará una auditoria del servicio y hablaremos otra vez con todos los taxistas de Alhama y replantaremos el servicio de la mejor forma posible.

A continuación interviene el Sr. García Provencio Concejal-Delegado de Policía y Servicios Sociales para responder a las preguntas y ruegos que le han sido formuladas/os por los distintos Concejales de los Grupos Municipales de la Oposición.

- Sobre la pregunta que ha planteado Ciudadanos, de si lleva coste adicional el radar, hace poco meses se adquirió el aparato para hacer los controles de alcohol y estos aparatos todos necesitan calibrarse necesitan certificarse anualmente, se mandan creo que a Madrid lo certifican y lo recibimos, el coste que valga el certificar el aparato para que estén en condiciones por si hay que ir en algunas ocasiones a juicio porque

alguien no está de acuerdo con la multa de alcohol o en la multa de velocidad, el que se pueda certificar que el aparato está en condiciones de poder funcionar y tenga todas las garantías para la persona que han multado en este caso. Ahora mismo no tengo el dato del mantenimiento pero puedo preguntar a Jefatura de la Policía y pasárselo.

- IU-Verdes habla de la C/ Isla Cebú, anexa a la Calle Villalar, efectivamente esta calle y además está junto a la Policía, estas calles son calles donde la velocidad desgraciadamente es importantes, creo recordar que hay resaltos de plástico en lo que es la vía, es posible que se pudiera articular de poner algún paso de peatones para que pueda hacer que los coches vayan más lentos, y también decirle que esta es una de las calles que precisamente se hacen controles periódicos del radar, de hecho la información que se ha estado dando o facilitando con respecto a la utilización del radar.

Como digo esta es una calle donde el radar está puesto porque es una de las calles del estudio inicial que se hizo que se va a gran velocidad y los procedimientos que vamos a seguir son esos, estudiaremos la posibilidad de ver el tema de los pasos de peatones y se seguirán haciendo controles de radar cuando toque en esta calle.

- Antes los requerimientos o preguntas de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, el tema a asistencias a cursos me extraña que se le pasara poner el cartel, informar que estas profesionales están haciendo un curso de formación prácticamente de manera semanal no es algo esporádico, están inmersos en una acción formativa para elaborar una carta de servicios y es posible que algunos de los días se les pasara poner el cartel, yo mañana se lo recordaré pero lo normal es que el cartel esté puesto y de hecho yo en alguna ocasión le he visto.

- Con respectote como se están haciendo las patrullas fundamentalmente en pedanías y en barrios. Recordar el 31 de enero hicimos la rueda de prensa donde no solamente informamos la puesta en marcha del periodo de pruebas del radar, si no que se estableció un trabajo concreto diario en varias cuestiones; una de ellas era el control de ordenanzas otra era los controles de alcoholemia otra era los puntos de identificación de personas y vehículos y la intensificación también del servicio en Pedanías, adelantar datos que haremos una rueda de prensa en un par de días para informar, pero adelantar de que lo que inicialmente estaba previsto para hacer el servicio en Pedanías se ha podido cumplir en un 90% de los servicios que se habían inicialmente previstos en el mes de febrero.

- Con respecto al tema de los barrios los Agentes tienen que seguir las indicaciones que están en la orden del servicio, fundamentalmente el patrullaje que hay por el centro del pueblo fundamentalmente y por los alrededores y lógicamente el tema de las patrullas, normalmente hay dos patrullas dos coches que están velando por la seguridad y patrullando por todo el casco urbanos.

A continuación interviene el Sr. García Hernández Concejal-Delegado de Obras y Servicio y Pedanías para responder a las preguntas y ruegos que le han sido formuladas/os por los distintos Concejales de los Grupos Municipales de la Oposición.

- En cuanto al ruego del Concejal de C's sobre el estado de la Calles Postigos, estoy de acuerdo con él, esa calle se reparó o se hizo de nueva plataforma, recientemente se encuentra en mal estado. A mi me trasladan los técnicos que esa calles se diseño en un principio para que no tuviera un uso preferente al tráfico, por eso está adoquinada y las indicaciones de los técnicos es que esas calles adoquinadas no tengan un uso preferente a los vehículos, fue el anterior Equipo de Gobierno el que decidió que esa calle estuviera abierta completamente al tráfico, lo que nosotros estamos haciendo, vamos a encargar un estudio de tráfico de las zonas más afectadas del pueblo para ver de que forma se puede diseñar el tráfico esta calle y otras reducir el uso a los vehículos, dejarles el uso preferente al peatón o las bicicletas.

- En cuanto al ruego del Concejal de IU-Verdes sobre la procesionaria, indicarle que este Ayuntamiento tiene contratado este servicio a través del mantenimiento de los Parques y Jardines con las empresas concesionarias de estos servicios y en las zonas que no están dentro de esos contratos, todos los años saca un contrato en el que viene reflejado todas las actuaciones que tiene que realizar esta empresa para que esté controlado el proceso de la Procesionaria.

Este años estamos en las fechas proclives en el que aparece esa procesión de orugas y concretamente en esta última semana a aparecido algún hecho puntual, que los vecinos han puesto en conocimiento de la Concejalía que aunque estén tratados aparecen, cuando aparecen se actúa de inmediato retirando estas orugas o estas bolsas si se detectan que están en algún sitio. Si algún vecino ve que en algún espacio público se encuentra esta procesión de orugas o alguna bolsa que lo pongan en conocimiento de la Concejalía y procederemos a su eliminación.

- En cuanto a la indicación del monte público, no tengo los datos si la Consejería de Medio Ambiente ha actuado en el monte público o no, lo puedo preguntar y se lo haré llegar, pero a día de hoy no tengo los datos si la Consejería ha actuado.

- En cuanto al ruego del Sr. Tomás Olivares Concejal del Grupo Municipal de IU-Verdes del ruido de las sopladoras me extraña que a la 6 de la mañana se utilice la sopladora porque la empresa concesionaria sabe que a esas horas está prohibido utilizar la sopladora, mañana le haré esa indicación que Vd. me ha hecho, le preguntaré y le volveré a recordar que a esas horas está prohibido la utilización de la sopladora. Ya le puedo adelantar que estamos trabajando que es intención de este Equipo de Gobierno de verlo a sacar este servicio y hacer un nuevo estudio en el que se contemple una maquinaria más eficiente y que no sea tan ruidosa, pero evidentemente a las 6 de la mañana no se debe utilizar esta sopladora.

A continuación interviene la Sra. Navarro Guillermo Concejal-Delegada de Comercio para responder a las preguntas y ruegos que le han sido formuladas/os por los distintos Concejales de los Grupos Municipales de la Oposición.

En relación a la pregunta que me hace la Sra. Nieto Martínez Concejala del Grupo Municipal del PP sobre el coste final de la Plaza de Abastos, decirle que cuando

tengamos todos los números cerrados y todos los datos a disposición nuestra, no dudes que os lo haremos llegar.

A continuación interviene la Sra. Martínez Martínez Concejala de Juventud para responder a las preguntas y ruegos que se le han sido formuladas/os por los distintos Concejales de los Grupos de la Oposición.

Decirle al Concejal que le remitiremos ese informe de la Concejalía de Juventud que nos pedía sobre la seguridad en cuanto a las labores de voluntariado que realizaron los estudiantes que solicitaban la ayuda del transporte universitario.

A continuación interviene la Sra. Alcaldesa en Funciones para responder a las preguntas y ruegos que le han sido formuladas/os por los distintos Concejales de los Grupos Municipales de la Oposición.

- Respecto al asunto del Plusvalía, le remitiremos a todos los Grupos Municipales en la siguiente comisión de Hacienda toda la información.

- Con respecto a la salmonelosis, decir que desde esta Concejalía de Sanidad y Educación se ha actuado desde el primer momento de la mejor manera posible, informándose en todo momento a través de la Dirección General. Toda la información que la Dirección General de Salud Pública ha trasladado a esta Concejalía de Sanidad es la que ha dado conocimiento al centro educativo y a las familias que me lo han solicitado. Si alguien no ha dado esa información no ha sido esta Concejalía porque esa información tiene que salir del Organismo competente en esta materia que es Salud Pública y nosotros no tenemos la competencia de poder trasladar a las familias esa información.

Pero yo si he traslado a través de los medios de comunicación cuando me han preguntado todo lo que me han solicitado, todas las familias que han venido a aclarar sus dudas que a lo mejor desde Salud Pública no se la aclaraban, yo he intentado aclarárselas a través del Director General de Manuel Molina, he estado en contacto con el Centro de Salud, he estado en contacto con la dirección del centro y lo que si asumimos como una competencia nuestra y si se la trasladamos al Director General era que cualquier medida que consideraran que desde el Ayuntamiento podíamos colaborar, aquí estábamos para acometerla y así hicimos, la dirección del centro y nosotros vimos que era con buen criterio nos dijo de reforzar la limpieza durante el horario del patio, no estamos diciendo que no se realizara una limpieza exhaustiva como se hacen en todos los colegios, como Vd. pretendía trasladar ahora mismo en su pregunta de decir si es que no se estaba realizando una limpieza correcta. Por supuesto que todos los edificios municipales y sobre todo los centros educativos tienen una buena limpieza.

Pero estamos hablando de un caso excepcional donde habría que extremar las medidas de limpieza para evitar posibles contactos, ya que el contagio de la salmonela se produce a través de las heces y sabemos que en estas edades los niños pequeños en

los aseos se suelen ensuciar bastante más, por lo tanto decidimos realizar esa limpieza más exhaustiva en el horario del recreo durante este segundo trimestre, aún así la Dirección General me dijo que ni esa medida ellos consideraban que fuese necesaria pero que si la adoptábamos bienvenida era.

Me dice que he mentido no se a que se refiere que he mentido, yo en ningún momento he mentido en nada yo he sido transparente a través de todo lo que he dicho, todos los informes que me han remitido, a mí me ha remitido Salud Pública dos informes el primero lo leí aquí en el Salón de Plenos, a raíz de esa pregunta que se me hizo lo leí íntegramente aquí en el Salón de Plenos y en cuanto he tenido en mi mano ese segundo informe el definitivo lo hemos publicado en la Web municipal. Al igual que dice la Sra. Nieto Martínez que es familiar de ese niño que estuvo ingresado, me gustaría que se informara con esa familia, que hable con ellos haber quien ha estado todos estos días preguntando por el niño, quien le ha dado la información antes de decir que no he atendido a ese niño, la verdad yo no tengo que atender a ese niño es el Centro de Salud los médicos y en todo momento estos niños han recibido la atención necesaria.

Estamos hablando de un caso de salud pública y que la competencia de la Concejalía de Sanidad es mínima en este caso, al igual que el Concejal Sr. González Cabrera dice que en otra ocasión nos hubiésemos manifestado, entonces le invito a que se manifieste ante Salud Pública si a Vd. no le han dado esa información antes sus compañeros colegas del Partido Popular de la Región de Murcia puede manifestarse haber por qué no le han trasladado la información de otra manera. Hemos estado en contacto diario con la Dirección General y yo he trasladado toda la información que me han dado.

No habiendo más intervenciones, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veinticuatro horas y dieciséis minutos del miércoles, de lo que yo como Secretario doy fe.